



Organización de Aviación Civil Internacional
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y
Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC

AVSEC/FAL/RG/7

Informe Final

Oficina Regional Sudamericana de la OACI
Lima, Perú, 4 al 6 de octubre de 2017

La designación empleada y la presentación en esta publicación no implica expresión alguna por parte de la OACI referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades o relacionadas con la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

Contenido	Página
Índice	i-1
Reseña	ii-1
ii.1 Lugar y Duración de la Reunión.....	ii-1
ii.2 Ceremonia Inaugural.....	ii-1
ii.3 Organización de la Reunión.....	ii-1
ii.4 Idiomas de Trabajo.....	ii-1
ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo.....	ii-2
ii.6 Orden del Día.....	ii-2
ii.7 Asistencia.....	ii-3
ii.8 Lista de Conclusiones.....	ii-4
ii.9 Lista de Notas de Estudio, Notas de Información y Presentaciones.....	ii-4
Lista de Participantes.....	iii-1
Información de contacto.....	iv-1
Cuestión 1 del Orden del Día.....	1-1
<i>Orden del día y horario de la reunión</i>	
Cuestión 2 del Orden del Día.....	2-1
<i>Conclusiones de reuniones previas</i>	
Cuestión 3 del Orden del Día.....	3-1
<i>Desarrollo mundial y regional</i>	
3.1 <i>Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación</i>	
✓ <i>Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC</i>	
✓ <i>Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación</i>	
✓ <i>Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el</i>	
✓ <i>Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)</i>	
3.2 <i>Aporte CLAC</i>	
Cuestión 4 del Orden del Día.....	4-1
<i>Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)</i>	
4.1 <i>Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Colombia</i>	

Contenido	Página
4.2 <i>Informe sobre el Programa Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación – Estado coordinador: Brasil</i>	
4.3 <i>Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica</i>	
Cuestión 5 del Orden del Día	5-1
Programas y proyectos - Facilitación (FAL)	
5.1 <i>Informe sobre el programa Documentos de viaje de lectura mecánica – Estado coordinador: Bolivia</i>	
5.2 <i>Informe del programa Material de capacitación en Facilitación – Coordinador: ASTC/CIASA México</i>	
5.3 <i>Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba</i>	
Cuestión 6 del Orden del Día	6-1
Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)	
6.1 <i>Informe de la Reunión del Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos - Estado proponente: Chile</i>	
6.2 <i>Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá</i>	
Cuestión 7 del Orden del Día	7-1
Instrucción, cooperación y asistencia	
7.1 <i>Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)</i>	
7.2 <i>Actualización de las actividades de Facilitación (FAL)</i>	
Cuestión 8 del Orden del Día	8-1
Términos de Referencia y Programa de Trabajo	
Cuestión 9 del Orden del Día	9-1
Otros asuntos	
9.1 <i>Lugar y fechas para próxima reunión</i>	

RESEÑA

ii.1 Lugar y Duración de la Reunión

La Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7) se llevó a cabo en la Oficina Regional Sudamericana de la OACI en la Ciudad de Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017.

ii.2 Ceremonia inaugural

El señor Oscar Quesada-Carboni, Director Regional Interino de la Oficina para Sudamérica de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y el señor Marco Ospina, Secretario de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), dieron la bienvenida a los participantes junto con el discurso de apertura. El Sr. Quesada-Carboni inauguró oficialmente la reunión.

ii.3 Organización de la Reunión

La Reunión AVSEC/FAL/RG/7 se llevó a cabo con la participación de los recién electos Presidente y Vice-Presidenta, el Sr. Oscar Rubió de Argentina y la Sra. Althea Bartley de Jamaica, respectivamente. El Sr. Marco Ospina, Secretario de la CLAC, el Sr. Pablo Lampariello, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para la Región SAM, el Sr. Ricardo G. Delgado, Especialista Regional en Seguridad de la Aviación y Facilitación para las Regiones NAM/CAR fungieron como Co-Secretarios de la Reunión, asistidos por el Sr Fernando Cardoso Coelho, Coordinador de la Asistencia NAM/CAR/SAM de la Sección de Apoyo a la Implementación y Desarrollo para las Américas - Seguridad de la Aviación (ISD-SEC) de la Sede de la OACI.

Luego de la aprobación del Orden del día y la elección del Presidente y Vice-Presidente, el Grupo Regional destacó el trabajo realizado por el Presidente saliente, Sr. Eduardo Cerda Gomez, quien ejerció el cargo por un período completo, contribuyendo sustancialmente a los trabajos del Grupo. En un mismo sentido, el Grupo expresó su deseo de continuar contando con sus aportes permanentes y dispuso incorporar en el informe de la reunión esta declaración de reconocimiento.

ii.4 Idiomas de Trabajo

Los idiomas de trabajo de la Reunión fueron el español y el inglés. Las notas de estudio, las notas de información y el informe de la Reunión estuvieron disponibles para los delegados en ambos idiomas.

ii.5 Horario y Modalidad de Trabajo

La Reunión acordó llevar a cabo sus sesiones de 09:00 a 16:00 horas, con períodos de intermedio requeridos. La Reunión formó grupos Ad hoc para realizar trabajo adicional en proyectos según los temas específicos del orden del día.

ii.6 Orden del Día

Cuestión 1 del Orden del día

**Orden del día y horario de la reunión
Elección del Presidente/Vice-Presidente**

Cuestión 2 del Orden del día

Conclusiones de reuniones previas

Cuestión 3 del Orden del día

Desarrollo mundial y regional

- 3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación
 - ✓ Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC
 - ✓ Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación
 - ✓ Programa Universal de Auditoria de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Monitoreo Continuo (USAP-CMA)
- 3.2 Aporte CLAC

Cuestión 4 del Orden del día

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

- 4.1 Informe sobre el Programa *Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Colombia
- 4.2 Informe sobre el Programa *Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación* – Estado coordinador: Brasil
- 4.3 Ciberseguridad de la aviación civil – Estado coordinador: Jamaica

Cuestión 5 del Orden del día

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

- 5.1 Informe sobre el programa *Documentos de viaje de lectura mecánica* – Estado coordinador: Bolivia
- 5.2 Informe del programa *Material de capacitación en Facilitación* – Coordinador: ASTC/CIASA México

- 5.3 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación – Estado coordinador: Cuba

**Cuestión 6 del
Orden del día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

- 6.1 Informe de la Reunión del Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos - Estado proponente: Chile
- 6.2 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá

**Cuestión 7 del
Orden del día**

Instrucción, cooperación y asistencia

- 7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)
- 7.2 Actualización de la Sección de Facilitación (FAL)

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de Referencia y Programa de Trabajo

**Cuestión 9 del
Orden del día**

Otros asuntos

- 9.1 Lugar y fechas para la próxima reunión

ii.7 Asistencia

La Reunión contó con la asistencia de 19 Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM y tres Organizaciones Internacionales, con un total de 56 delegados, como se indica en la lista de participantes.

ii.8 Lista de Conclusiones

Número	Título	Página
7/1	<i>Respuesta efectiva de los Estados a la solicitud de comentarios sobre la Enmienda 16 al Anexo 17 de la OACI, el GAsEP y otras solicitudes de la OACI</i>	3-1
7/2	<i>Taller sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)</i>	4-1
7/3	<i>Informe sobre el Programa de Coordinación entre los Estados para la estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación</i>	4-2
7/4	<i>Taller sobre Ciberseguridad de la aviación civil</i>	4-3
7/5	<i>Programa de material de capacitación en facilitación</i>	5-2
7/6	<i>Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos</i>	6-1
7/7	<i>Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)</i>	6-2

ii.9 Lista de notas de estudio, notas de información y presentaciones

Refiérase a la página de internet de la Reunión:

<https://www.icao.int/SAM/Pages/MeetingsDocumentation.aspx?m=2017-AVSECFALRG7>

Número	Cuestión del Orden del Día	NOTAS DE ESTUDIO Título	Preparada y presentada por
NE/01	1	Orden del día provisional y horario	Secretaría
NE/02	2	Conclusiones de reuniones previas	Secretaría
NE/03	3.1.1	REPLAZADA POR UNA PRESENTACIÓN	Secretaría
NE/04	3.1.2	REPLAZADA POR UNA PRESENTACIÓN	Secretaría
NE/05	3.2	Contribuciones de CLAC a los desarrollos regionales	Secretaría CLAC
NE/06	4.1	CANCELADA	
NE/07	4.2	Informe sobre el Programa Sistemas de gestión de la seguridad de la aviación	Colombia

Número	Cuestión del Orden del Día	NOTAS DE ESTUDIO Título	Preparada y presentada por
NE/08	4.3	Guía de verificación para actividades de auditoría en operadores de aeródromo, operadores aéreos y centros de instrucción AVSEC	Brasil
NE/09	4.4	Ciberseguridad de la aviación civil	Jamaica
NE/10	5.1	Informe sobre el Programa Documentos de viaje de lectura mecánica	Bolivia
NE/11	5.2	CANCELADA	
NE/12	5.3	Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación	Cuba
NE/13	6.1	Informe de la Reunión del Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos	Chile
NE/14	6.2	Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)	Panama
NE/15	7.1	REPLAZADA POR UNA PRESENTACIÓN	Secretaría
NE/16	7.2	REPLAZADA POR UNA PRESENTACIÓN	Secretaría
NE/17	5	Elaboración de un programa nacional de facilitación	Brasil
NE/18	5	Programa para ser incluido como material didáctico para la región "Taller FAL"	Bolivia
NE/19	9	Desarrollo de un plan regional para la seguridad de la aviación y facilitación dentro de la propuesta del GSeP	Chile
NE/20	9	Plan estratégico del grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC	Argentina
NE/21	9	Políticas nacionales respecto a la implementación de medidas de seguridad aleatorias e imprevisibles	Argentina

Número	Cuestión del Orden del Día	NOTAS DE INFORMACIÓN Título	Preparada y presentada por
NI/01	--	Información General	Secretaría

Número	Cuestión del Orden del Día	NOTAS DE INFORMACIÓN		Preparada y presentada por
			Título	
NI/02	1		Lista de Notas de Estudio y Notas Informativas	Secretaría
NI/03	8		Términos de referencia y programa de trabajo del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) de la OACI/CLAC	Secretaría
IP/04	9		Closing remarks of the 2017 ICAO Aviation Security Symposium (AVSEC2017) (solo en inglés)	Secretaría

Número	Cuestión del Orden del Día	PRESENTACIONES		Preparada y presentada por
			Título	
P/01	3.1.1 3.1.2 7.1		Evolución reciente de la política de la seguridad de la aviación civil	Secretaría
P/02	9		Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP)	Secretaría
P/03	9		Información sobre pasajeros	IATA
P/04	7.2		Programa de identificación del viajero de la OACI (TRIP), Evidencia de la identidad	Secretaría

LISTA DE PARTICIPANTES

ANTIGUA AND BARBUDA

1. Peter Abraham

ARGENTINA

2. Oscar Rubrio
3. Ricardo Lutz
4. Alejandro Alvarez
5. Marcelo Filippi
6. Néstor Janeiro
7. Esteban Gorlero
8. Claudio Cobas

BOLIVIA

9. Alejandra Cortez
10. Nathan Gonzales

BRAZIL

11. Diana Ferreira

CHILE

12. Eduardo Cerda Gomez

COSTA RICA

13. Rodolfo Vásquez Rojas

CUBA

14. Néstar Rojas
15. Karel Picallo

DOMINICAN REPUBLIC

16. Sergio Gómez
17. Dionisio de la Rosa
18. José Pimentel

ECUADOR

19. Rocío Andrade

GUATEMALA

20. Edgar Laguardia
21. Leonel Guerra

HAITI

22. Bouchard Theramene
23. Geralda Pascale Prophete

HONDURAS

24. Carlos Gustavo Soto Montes

JAMAICA

25. Althea Bartley
26. Lovell Richards

PANAMA

27. Julio Martinis
28. Emilio Pesantez
29. David Ramos Cruz
30. Servio Jaén
31. Manuel Antonio González
32. Arístides Aldeano

PARAGUAY

33. Gustavo Sandoval
34. Pedro Gómez
35. Elke Stumfp
36. Raquel Guastella
37. Jorge Martínez del Barco

PERÚ

38. Gisela Cerdan
39. Christian Huertas
40. Juan Meregildo
41. Luis Salazar
42. Ramón Pinto

UNITED STATES

- 43. Anna Maria Colom
- 44. Katie Logisz
- 45. Jesús Serrano

URUGUAY

- 46. Roderick Islas
- 47. Roberto Perdomo
- 48. Leticia Molinari

VENEZUELA

- 49. Johnny Rodríguez
- 50. José Villaverde

IATA

- 51. Alejandro Restrepo Marino

ICAO

- 52. Pablo Lampariello
- 53. Ricardo G. Delgado
- 54. Fernando Cardoso Coelho

LACAC

- 55. Marco Ospina Y.
- 56. Arlette Elías

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Name / Position	Administration / Organization	Telephone / E-mail
Antigua and Barbuda/Antigua y Barbuda		
Peter Abraham Oversight Officer	Ministry Public Utilities, Civil Aviation and Transportation	Tel. +1 268 464-7372 E-mail peter.abraham@ab.gov.ag
Argentina		
Oscar Rubio Director de Seguridad de la Aviación	Policia de Seguridad Aeroportuaria - PSA	Tel. 54911 5814 7922 E-mail orubio@psa.gov.ar oscararubio@gmail.com
Ricardo Germán Lutz Asesor Técnico	Policia de Seguridad Aeroportuaria - PSA	Tel. 5411 5193-0200 Ext. 96814 E-mail rlutz@psa.gov.ar
Alejandro Alvarez Director General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios	Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC	Tel. 5411 5941 3120 E-mail aalvarez@anac.gov.ar
Marcelo Antonio Filippi Ledo Instructor AVSEC/DGR	Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación - CIPE Administración Nacional de Aviación Civil – ANAC	Tel. +54911 6491 5985 E-mail marcefi1968@hotmail.com avsec.mmpp@gmail.com
Néstor Hugo Janeiro Director Coordinador de Asuntos Internacionales	Fuerza Aérea Argentina	Tel. 5411 5789-8400 E-mail njaneiro@hotmail.com
Esteban Gorlero Pizarro Subdirector – Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo	Fuerza Aérea Argentina	Tel. 5411 5789-8400 E-mail egorlerop@hotmail.com
Claudio Mariano Eliseo Cobas Jefe de Servicio de Tránsito Aéreo del Aeródromo Reconquista, Santa Fe, Argentina	Dirección Nacional de Control Tránsito Aéreo- Ministerio de Defensa	Tel. 54 9 376 4226061 E-mail claudiocobas20@hotmail.com
Bolivia		
Alejandra Cortez Portugal Jefa de la Unidad Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 591 2 720 4700 E-mail acortez@dgac.gob.bo
Nathan Shinar Gonzales Castro Inspector AVSEC	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 591 2 7796 7247 591 2 7159 6187 E-mail ngonzales@dgac.gob.bo

Name / Position	Administration / Organization	Telephone / E-mail
Brazil/Brasil		
Diana Helena Ferreira Experta en Regulación de Aviación Civil	Agencia Nacional de Aviación Civil - ANAC	Tel. 5561 3314 4456 E-mail diana.ferreira@anac.gov.br
Chile		
Eduardo Cerda Gomez Encargado de Seguridad de Aviación (AVSEC)	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 5624392355 E-mail ecerda@dgac.gob.cl
Costa Rica		
Rodolfo Vásquez Rojas Jefe Departamento AVSEC-FAL	Dirección General de Aviación Civil - DGAC	Tel. + 506 2441 8008 + 506 8708 7438 E-mail rvasquez@dgac.gob.cr
Cuba		
Nestar María Rojas Álvarez Jefa Departamento Seguridad de la Aviación	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba - IACC	Tel. 537 838 1133 E-mail nestar.rojas@iacc.avianet.cu
Karel Picallo Castillo Especialista Aeronáutico en Transporte Aéreo y Relaciones Internacionales	Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba	Tel. 537 838 1178 E-mail karel.picallo@iacc.avianet.cu
Dominican Republic/República Dominicana		
Sergio Gómez Abogado I	Instituto Dominicano de Aviación Civil-IDAC	Tel. +809 221 7909 ext.3220 E-mail s_gomez02@hotmail.com
Dionisio De la Rosa Hernández Sub-director General	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil - CESAC	Tel. 829 770 7437 829 796 4430 E-mail dirohe7@hotmail.com
José Javier Pimentel Sánchez Sub-director de Operaciones de Seguridad e Aeropuerto	Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil - CESAC	Tel. 829 750 7923 829 796 8542 E-mail pimentel_jj@hotmail.com
Ecuador		
Rocío Andrade Instructora AVSEC	Independiente	Tel. +593 995 056 005 E-mail rocioandradecar@hotmail.com
Guatemala		
Edgar Alex Laguardia Pérez Gerente Nacional de Seguridad Aeroportuaria	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 502 3045 7848 E-mail edgar.laguardia@dgac.gob.gt Elalex47@gmail.com
Leonel Guerra Carrillo Coordinador Nacional de Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC	Tel. 502 5975 1628 E-mail leo.guerracarrillo@gmail.com

Name / Position	Administration / Organization	Telephone / E-mail
Haiti		
Bouchard Theramene AVSEC Director	Office National de l'Aviation Civile - OFNAC	Tel. +509 3701 0608/3425 0505 E-mail btheramene@hotmail.com
Géralda Pascale Prophete Head of Planning and Facilitation Unit	Office National de l'Aviation Civile - OFNAC	Tel. 509 3711 8574 E-mail paspro24@hotmail.com
Honduras		
Carlos Gustavo Soto Montes Jefe de la División	División de Seguridad Aeroportuaria - DSA	Tel. 504 2233 2046 E-mail dsa@dnii.gob.hn
Jamaica		
Althea Bartley Manager, Aviation Security and Facilitation	Jamaica Civil Aviation Authority	Tel. 876 960 3948 E-mail althea.bartley@jcaa.gov.jm
Lovell Richards Aviation Security Inspector	Jamaica Civil Aviation Authority	Tel. 876 960 3948 E-mail lovell.richards@jcaa.gov.jm
Panama		
Julio Martinis Secretario General	Autoridad Aeronáutica Civil - AAC	Tel. 507 315 9010 E-mail jmartinis@aeronautica.gob.pa
Emilio Pesantez Director AVSEC	Autoridad Aeronáutica Civil - AAC	Tel. 507 6672 7404 E-mail epesantez@aeronautica.gob.pa
David Ramos Cruz Jefe de Facilitación	Autoridad Aeronáutica Civil - AAC	Tel. 507 6688 8293 E-mail dramos@aeronautica.gob.pa
Servio Jaén Coordinador de Proyecto	Autoridad Aeronáutica Civil - AAC	Tel. 507 501 9536 507 6677 2828 E-mail servioj@aeronautica.gob.pa
Manuel Antonio González Jefe Control de Calidad	Autoridad Aeronáutica Civil - AAC	Tel. 507 6263 4949 E-mail mgonzalez@aeronautica.gob.pa
Aristides Aldeano Control de Calidad	Aeropuerto Internacional de Tocumen S.A.	Tel. 507 6378 1433/95 E-mail aaldeano@tocumenpanama.aero
Paraguay		
Gustavo Adolfo Sandoval Lamas Subdirector AVSEC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Tel. +595 981 504 824 E-mail seguridad@dinac.gov.py
Pedro Gómez Frutos	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Tel. +595 981 504 824 E-mail seguridad@dinac.gov.py
Elke Stumpf Gerente de Facilitación y Gestión Aeroportuaria	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Tel. +595 21 688 2227 E-mail fal@dinac.gov.py

Name / Position	Administration / Organization	Telephone / E-mail
Raquel Guastella Coordinadora General de Facilitación	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Tel. +595 21 210764 E-mail fal@dinac.gov.py
Jorge Martínez del Barco Jefe del Departamento de Gestión Aeroportuaria	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC	Tel. +595 21 688 2227 E-mail fal@dinac.gov.py
Peru		
Gisela Cerdan Medina I Coordinadora Técnica de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú - DGAC	Tel. +51 975181772 E-mail Gcerdan@mtc.gob.pe
Christian Huertas Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú - DGAC	Tel. +511 615 7800 Ext. 6982 E-mail Chuertasf@mtc.gob.pe
Juan Ronald Meregildo Peralta Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú - DGAC	Tel. +511 615 7800 Ext. 6696 E-mail jmeregildo@mtc.gob.pe
Luis Salazar Flores Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú - DGAC	Tel. +511 615 7800 Ext. 6983 E-mail lsalazar@mtc.gob.pe
Ramón Pinto Díaz Inspector de Seguridad de la Aviación, Mercancías Peligrosas y Facilitación	Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú - DGAC	Tel. +511 615 7800 Ext. 6982 E-mail rpinto@mtc.gob.pe
United States/Estados Unidos		
Eduardo Dávila Supervisor Especialista Seguridad en el Transporte	Transportation Security Administration - TSA	Tel. +1 202 412 2151 E-mail eduardo.davila@tsa.dhs.gov
Anna María Colom Representante T SA	Transportation Security Administration - TSA	Tel. +571 227 3834 ext 3834 E-mail annamaria.colom@tsa.dhs.gov
Katie Logisz Multilateral Engagement Branch	Transportation Security Administration - TSA	Tel. +571 227 3430 E-mail katie.logisz@tsa.dhs.gov
Jesus Serrano Representante TSA para Centro América	Transportation Security Administration - TSA	Tel. + 571 227 1062 E-mail jesus.serrano@tsa.dhs.gov
Uruguay		
Roderick Islas Encargado Despacho Director AVSEC	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA	Tel. + 598 99 097 105 E-mail diravsec@dinacia.gub.uy

Name / Position	Administration / Organization	Telephone / E-mail
Roberto Perdomo Protti Coordinador del Comité Nacional de Facilitación, Jefe de la Asesoría Letrada de la Dirección General de Aviación Civil	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA	Tel. + 598 260 40408 ext 4041 E-mail rperdomo@dinacia.gub.uy
Leticia Molinari Asesora Letrada	Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DINACIA	Tel. + 598 260 40408 ext 4065 E-mail lmolinari@dinacia.gub.uy
Venezuela		
Johnny Rodríguez Mejía	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC	Tel. +58212 +58 414 E-mail j.rodriguez@inac.gob.ve
José Manuel Villaverde Gómez Inspector de Seguridad de la Aviación Civil	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - INAC	Tel. +58212 355 1550 +58 414 261 2136 E-mail j.villaverde@inac.gob.ve villaverdejose@hotmail.com
IATA		
Alejandro Restrepo Marino Gerente, Seguridad y Facilitación, Americas	IATA	Tel. +1 305 713 0106 E-mail restrepoa@iata.org
ICAO/OACI		
Pablo Lampariello Regional Officer Aviation Security and Facilitation	ICAO SAM	Tel. + 511 611 8686 E-mail plampariello@lima.icao.int
Ricardo G. Delgado Regional Officer Aviation Security and Facilitation	ICAO NACC	Tel. + 52 55 5250 3211 x.118 E-mail rdelgado@mexico.icao.int
Fernando Cardoso Coelho Assistance Coordination Officer, ISD-SEC	ICAO HQ	Tel. 514 954 8219 Ext. 6029 E-mail fcoelho@icao.int
LACAC/CLAC		
Marco Ospina Y. Secretario	CLAC	Tel. 51 1 422 6905 E-mail clacsec@lima.icao.int mospina@icao.int
Arlette Elías Asistente Administrativa	CLAC	Tel. 51 1 422 6905 E-mail clacsec@lima.icao.int aelias@icao.int

**Cuestión 1 del
Orden del Día**

Orden del día y horario de la reunión

1.1 La Secretaría presentó la NE/01 y el Presidente del Grupo Regional invitó a los participantes de la reunión a aprobar el Orden del día y el horario provisionales de la Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7). Los participantes de la reunión aprobaron el orden del día como se presenta en la reseña de este informe y el horario como se presenta en el Apéndice B a la NE/01.

**Cuestión 2 del
Orden del Día**

Conclusiones de reuniones previas

2.1 Reunión AVSEC/FAL/RG/6

2.1.1 La Secretaría presentó la NE/02 y con información sobre el estado de las conclusiones adoptadas por la Reunión AVSEC/FAL/RG/6 que fue celebrada en Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, del 8 al 10 de junio de 2016; las mismas que en conformidad con la Conclusión 5/7 de la AVSEC/FAL/RG/5, fueron aprobadas por los representantes de los Estados miembros al finalizar la Reunión AVSEC/FAL/RG/6. El informe final fue difundido oportunamente a los Estados miembros por la Secretaría conjunta OACI/CLAC.

2.1.2 Respecto a la Conclusión 6/1 - *Respuesta de los Estados a la solicitud de comentarios de la Enmienda 15 al Anexo 17 de la OACI*, la Secretaría recordó que este tema había generado también la Conclusión 5/8 de la pasada AVSEC/FAL/RG/5 con relación a la respuesta efectiva y oportuna con los comentarios de los Estados a los requerimientos de la OACI. Mencionó que el tema continúa con un porcentaje muy bajo de respuesta y que urge sea mejorado. La Secretaría recordó la importancia de las respuestas de los Estados para poder expresar su posición respecto a las diferentes consultas que genera la OACI, y que en muchos casos se tornan en nuevas normas o métodos recomendados en temas de seguridad de la aviación y/o facilitación, con la consecuencia de que los Estados deberán a su vez tomar las previsiones que correspondan, para asegurar la implementación de dicha medidas.

2.1.3 De igual forma, con referencia a la Conclusión 6/9 *Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI*, la Secretaria General de la OACI circuló la Comunicación a los Estados AS8/1.10-17/84 de fecha 11 de julio de 2017, con la Propuesta de Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), y solicitó enviar sus comentarios hasta el 18 de agosto de 2017, comunicación a la que muy pocos Estados dieron respuesta. La Secretaría instó a aquellos Estados que aún no lo hubieran hecho, revisar el contenido del GASeP y enviar a la brevedad sus comentarios y aportes, que se tornará en la futura hoja de ruta de actividades a nivel mundial con la intención de armonizar actividades y a la vez mantener la premisa de la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.

2.1.4 Los representantes de los respectivos Estados Coordinadores de cada Proyecto, presentaron al plenario de la AVSEC/FAL/RG/7 los resultados alcanzados de acuerdo con las Conclusiones de la Sexta Reunión del AVSEC/FAL/RG, en la respectiva cuestión del orden del día.

2.1.5. La Secretaría informó que este tema también ha sido elevado a la atención de las reuniones de Directores de aviación civil. Finalmente, esta nota de estudio:

- a) instó a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC) y facilitación (FAL) de los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM a apoyar a sus unidades/representantes AVSEC y FAL para lograr una activa y comprometida participación en las actividades del AVSEC/FAL/RG para el beneficio de sus propios Estados y de la región; e
- b) instó una vez más a los Estados de las regiones NAM/CAR y SAM a responder las solicitudes AVSEC y FAL de la OACI de forma oportuna y efectiva.

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

3. Desarrollo mundial y regional

3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación

- **Anexo 17, Grupo de Expertos AVSEC, Manual AVSEC**
- **Anexo 9, Grupo de Expertos FAL, Manual de Facilitación**
- **Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA)**

3.1.1 Anexo 17, Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP), Manual AVSEC

3.1.1.1 La Secretaría presentó a la Reunión información sobre la evolución reciente de la política de seguridad de la aviación informando sobre los temas relevantes que fueron mencionados durante la 28ª Reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/28) y decisiones del Consejo durante su 211ª reunión, enfatizando los temas clave, a saber: la décima edición del anexo 17, incluida la enmienda 15, que se publicó en abril de 2017 con fecha de aplicabilidad el 3 de agosto de 2017, el avance sobre el Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP) y la comunicación AS8/1.10-17/84 de fecha 11 de julio de 2017 enviada a los Estados para sus comentarios; y sobre la reciente publicación de la décima edición del Manual de Seguridad de la Aviación de la OACI (Doc. 8973 - Restringido) en inglés y cuya traducción en otros idiomas se prevé estará disponible oportunamente.

3.1.1.2 Se reiteró la importancia que los Estados envíen sus comentarios y/o sugerencias a la Carta AS 8/2.1-17/90 de fecha 6 de julio de 2017 distribuida a los Estados y organizaciones internacionales interesadas para que formularan observaciones sobre la propuesta de la Enmienda 16 al Anexo 17, que incluye, entre otros, las disposiciones sobre el intercambio de información y la comunicación, el equipaje de mano de los pasajeros y equipaje de bodega, así como controles de seguridad para los suministros de abordaje. Esta propuesta de Enmienda 16 será presentada al Consejo para su adopción durante su 213ª reunión y se prevé que sea aplicable en noviembre de 2018.

Conclusión 7/1- Respuesta efectiva de los Estados a la solicitud de comentarios sobre la Enmienda 16 al Anexo 17, el GASeP y otras solicitudes de la OACI

Que las Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG adopten las medidas necesarias para responder en tiempo y forma efectiva la comunicación enviada por la OACI, Ref. AS 8/2.1-17/90 de fecha 6 de julio de 2017, sobre la Enmienda 16 al Anexo 17 – Seguridad; la Comunicación AS8/1.10-17/84 de fecha 11 de julio de 2017 sobre el GASeP, y otras solicitudes.

3.1.2 Anexo 9, Avances del Programa de Facilitación de la OACI

3.1.2.1 La Secretaría informó a los Estados sobre la realización del 13º Simposio TRIP (ex-MRTD) en Montreal, Canadá, del 24 al 26 octubre 2017, que es un evento que proporciona un foro de clase mundial para el intercambio de información sobre todos los aspectos de la gestión de la identificación de los viajeros y la Estrategia del Programa de Identificación de Viajeros (TRIP) de la OACI,

proporcionando a las autoridades que toman decisiones y expertos técnicos, una visión valiosa de las principales cuestiones actuales y emergentes. La Secretaría exhortó a los Estados a participar del mismo y que sus autoridades inviten a todas las entidades involucradas en la expedición y control de documentos de viaje.

3.1.2.2 La Secretaría explicó una vez más a los Estados de la importancia de pertenecer al Directorio de Claves Públicas (PKD) de la OACI y los beneficios que esto implica, y exhortó a los Estados que han implementado pasaportes-e y a los que están en vías de su implementación a pertenecer al PKD, a solicitar asistencia técnica a la OACI para la implementación de los mismos.

3.1.2.3 Se informó a la Reunión que más de 110 Estados afirman que emiten actualmente pasaportes electrónicos y que hay casi medio billón de pasaportes electrónicos en circulación en todo el mundo. Sin embargo, los Estados aún deben realizar un trabajo importante para garantizar que los pasaportes electrónicos cumplan plenamente con las especificaciones de la OACI, establecidas en el Doc. 9303. Se instó a los Estados a que utilicen el PKD de la OACI como medio para verificar y autenticar los pasaportes electrónicos de otros Estados y para aumentar la seguridad en el movimiento transfronterizo.

3.1.3 **Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA)**

3.1.3.1 La Secretaría informó sobre el avance de la implementación del Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP-CMA) presentando una tabla que muestra un porcentaje global de 72.88% de la implementación efectiva (EI) de los ocho Elementos críticos (CE) de un sistema de vigilancia de la seguridad de la aviación de los Estados, como se identifica en el Doc. 10047 – *Manual de vigilancia de la seguridad de la aviación - Establecimiento y gestión de un sistema estatal de vigilancia de la seguridad de la aviación*.

3.1.3.2 Se informó a la Reunión que hasta la fecha diez (10) Estados de la Región NAM/CAR y seis (6) Estados de la Región SAM de la OACI han sido auditados por el USAP-CMA presentando una tabla que muestra un porcentaje de 67.18% en la Región NAM/CAR un porcentaje de 70.31% en la Región SAM de la implementación efectiva (EI) de los ocho Elementos críticos (CE).

3.1.3.3 La Secretaría enfatizó nuevamente e instó a los Estados a utilizar los protocolos de auditoría para prepararse a recibir las auditorías USAP-CMA. También a respetar las fechas propuestas para las auditorías, debido a la influencia en el plan global del USAP-CMA, y presentar de forma oportuna sus planes de acción correctiva después de las respectivas auditorías.

3.1.4 **Apoyo a la Implementación y Desarrollo – Seguridad**

3.1.4.1 Se informó a la Reunión sobre los objetivos de la política *Ningún país se queda atrás*, en particular sobre el apoyo más eficaz a todos los Estados que lo deseen y que necesiten asistencia para desarrollar y mejorar el sistema de aviación mediante la aplicación de las políticas y disposiciones de la OACI en todos los Objetivos Estratégicos. También se informó que, bajo esta política, nuevos roles y responsabilidades han sido asignados a las oficinas regionales a partir del 1 de enero de 2017, como parte del principio de descentralización. Así mismo, con excepción de la oficina regional de París, todas

las oficinas regionales van a contar con un segundo oficial AVSEC/FAL para brindar mayor apoyo a los Estados.

3.1.4.2 La OACI sigue desarrollando y pone a disposición de los Estados Miembros cursos y talleres de capacitación normalizados sobre seguridad de la aviación para mejorar su propia capacidad en materia de instrucción de la seguridad de la aviación. Con el apoyo de las oficinas regionales se desarrollan y administran Planes de mejoramiento de seguridad de la aviación (ASIP) para los Estados, a través de proyectos de asistencia a largo plazo adaptados a las necesidades específicas de un Estado con el apoyo del Estado.

3.1.4.3 Actualmente están disponibles seis (6) cursos (Básico, Seguridad de la carga y el correo, Gestión de crisis, Inspectores nacionales, Instructores, y Supervisores); se han desarrollado siete (7) talleres (Programa nacional de seguridad de la aviación civil, Programa nacional de Instrucción de la seguridad de la aviación civil, Programa nacional de control de calidad de la seguridad de la aviación civil, Programa de Seguridad del Aeropuerto, Sistemas de certificación de seguridad de la aviación, Gestión de riesgos y Ejercicios de gestión de crisis). El proceso de certificación de Instructores de AVSEC se actualizó recientemente basado en el marco de competencias de la Política de instrucción de la Oficina de Instrucción mundial de la aviación mundial de la OACI.

3.1.4.4 Apoyo a las iniciativas regionales: ejemplos de cómo este foro ilustra una parte de los grupos regionales y las actividades apoyadas por la OACI. Estas iniciativas regionales facilitan el intercambio de conocimientos especializados y fomentan la cooperación de las actividades de asistencia en las regiones con el objetivo de mejorar la seguridad de la aviación de manera sostenible.

3.2 Aporte CLAC

3.2.1 La Secretaría de la CLAC presentó la NE/05, referente al informe sobre las Resoluciones y Recomendaciones AVSEC/FAL promulgadas por la XXII Asamblea de la CLAC, en la misma que se aprobaron y promulgaron un total de seis (6) Decisiones sobre Proyectos que fueron analizados y concluidos por el Grupo Regional en el periodo 2015 – 2016. También invitó al grupo a implementar las Decisiones promulgadas y a elaborar los Proyectos de Decisión detallados en el numeral 3.1 de la Nota de Estudio para presentarlo al Comité Ejecutivo de la CLAC en su próxima reunión y ulteriormente a las XXIII Asamblea (19 al 21 de noviembre de 2018, Varadero, Cuba).

**Cuestión 4 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC)

4.1 Informe sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)

4.1.1 En ausencia de la representación de Colombia, la Secretaría presentó la NE/07. Dicha nota informó que el grupo de trabajo basó sus actividades en las iniciativas propuestas por Chile y las contribuciones anteriores de Argentina sobre un programa que contribuya a los Estados en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS), similar al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

4.1.2 El programa propone elementos esenciales para su desarrollo, como ser: las políticas, objetivos, gestión de la seguridad, el aseguramiento de la calidad y la promoción de la seguridad. Estos elementos tienen como propósito principal la gestión oportuna y la administración de los servicios de seguridad aeroportuaria, ordenada y sistemática. Contribuyendo principalmente a la inspección de pasajeros y sus equipajes, la identificación de posibles amenazas, la minimización de los riesgos asociados, la disminución de las probabilidades de incidentes y la prevención del ingreso oculto de armas, explosivos o sustancias peligrosas por parte de potenciales perpetradores. Dicho programa fue presentado en el Apéndice A de la NE.

4.1.3 La reunión consideró oportuno hacer algunas aclaraciones respecto a la terminología, como “aseguramiento de la calidad, y seguridad aeroportuaria”, así como el tema respecto a la restricción de líquidos, aerosoles, y geles (LAGs) y el uso de bolsas de seguridad a prueba de manipulaciones (STEB), cuyo uso no cumple su objetivo si los Estados involucrados, no tienen un acuerdo para su implementación, lo que deriva en posibles afectaciones a los usuarios del transporte aéreo internacional.

4.1.4 Finalmente, la Reunión fue informada que Colombia ofreció ser sede de un taller para revisión del material durante el primer semestre del año 2018, y antes de la realización del próximo AVSEC/FAL/RG/8, y se consideró oportuno que las observaciones anteriormente mencionadas se realicen en dicha oportunidad.

Conclusión 7/2 - Taller sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS)

- a) Se acepta la propuesta de Colombia para ser sede del Primer Taller sobre el Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación (SeMS), a llevarse a cabo en el primer semestre del año 2018 y antes de la próxima Reunión AVSEC/FAL/RG/8; y
- b) Que los Estados prevean su participación activa en dicho taller, para compartir sus experiencias, se revise el material guía, y se alcancen avances concretos en el desarrollo, implementación y pronta operación de los SeMS en los Estados.

4.2 Informe sobre el Programa de *Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación*

4.2.1 Brasil presentó la NE/08 del grupo que trata sobre la realización de un Programa de coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación, en la cual cuenta con un adjunto con el modelo de protocolos de auditoría utilizado por el Estado, y solicito dar finalizada la misma por considerarse terminada la tarea.

4.2.2 Luego de una discusión sobre el tema, la Reunión decidió que:

- a) se traduzca a los Idiomas de inglés y español en un plazo de 90 días. Argentina se ofreció hacer la traducción al español, y el Coordinador de ISD-SEC para las Américas ofreció realizar la traducción al idioma inglés;
- b) se de traslado a la secretaría de la CLAC para ser llevado al Comité ejecutivo de ese organismo para la su tramitación por los canales correspondientes y posterior publicación;
- c) los Estados que así lo crean conveniente, adopten este modelo para mejorar sus propios sistema de vigilancia;
- d) el Grupo de trabajo sobre Inspección única de seguridad (OSS), fundamente su proyecto en estos protocolos de auditoría; y
- e) se de por concluida la tarea del grupo.

Conclusión 7/3 - Informe sobre el Programa de Coordinación entre los Estados para estandarizar los procedimientos de auditorías de sus sistemas de seguridad de la aviación

Que con el fin de mejorar las tareas que desarrolla el Grupo de Trabajo sobre Inspección única de seguridad (OSS), considere los protocolos de auditoría presentados por Brasil y los adapte a las necesidades del Proyecto, incorporándolos al mismo.

4.3 Ciberseguridad de la aviación civil

4.3.1 Al presentar Jamaica la NE/09 felicitó al representante de Venezuela, Sr. José Villaverde por haber plantado la semilla del tema sobre ciberseguridad entre las actividades de la pasada reunión AVSEC/FAL/RG/3. Informó que al momento de desarrollar el taller sobre ciberseguridad, el grupo de trabajo identificó tres tareas principales: la revisión de documentación existente, consultas con expertos en ciberseguridad y otras agencias dentro de la región, y la identificación y el uso de Desarrolladores de cursos para Conjuntos de materiales didácticos (STP), e informó que el primer borrador del material del taller fue completado en enero de 2017.

4.3.2 Adicionalmente, informó que Jamaica realizó consultas iniciales con el Secretario Ejecutivo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para el apoyo en la traducción del material del Taller regional sobre ciberseguridad, quien indicó formalmente que ellos apoyarán la impartición de una serie de talleres sobre ciberseguridad para la región, iniciando el primer taller, en Montego Bay, Jamaica, del 12 al 16 de marzo de 2018, para la revisión del material.

4.3.3 Se recordó a la Reunión el Plan global sobre seguridad de la aviación (GASeP) de la OACI y la Resolución A39-19 de la Asamblea instan a los Estados a abordar adecuadamente los desafíos de las amenazas cibernéticas al sistema de aviación civil. Luego de algunas discusiones la Reunión acordó adoptar las acciones sugeridas como una conclusión de la presente reunión.

Conclusión 7/4 - Taller sobre Ciberseguridad de la aviación civil

Que los Estados:

- a) promuevan la cultura de ciberseguridad entre el personal de la Autoridades de Aviación Civil, y la comunidad de la aviación civil nacional;
- b) tomen provisiones para insertar dentro de sus presupuestos, la participación en el futuro Taller sobre ciberseguridad en marzo de 2018, y otros futuros eventos una vez revisado dicho material;
- c) compartan información sobre ciberseguridad a través de la Secretaría del AVSEC/FAL/RG y utilizando la red de puntos de contacto (PoC) de la OACI; e
- d) incluyan preocupaciones sobre ciberseguridad al momento de realizar sus evaluaciones de riesgos de la seguridad de la aviación, y adopten las medidas de prevención que correspondan.

**Cuestión 5 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Facilitación (FAL)

5. Informe sobre la elaboración de un Programa Nacional de Facilitación

5.0.1 Brasil presentó la NE/17 sobre mejores prácticas en facilitación implementadas, la misma está orientada a la transferencia de sus experiencias exitosas sobre este tema.

5.0.2 La NE invito a los Estados a:

- a) considerar la posibilidad de que los Programas Nacionales FAL tengan un proceso de aprobación rápido y que puedan ser actualizados cuando sea necesario;
- b) que los PNFAL contengan la participación de todas las entidades involucradas en el sistema de aviación civil; y
- c) considerar la posibilidad de compartir los PNFAL en los sitios web de los Estados.

5.0.3 Bolivia presentó la NE/18 y realizó una presentación respecto al material de instrucción de un Taller sobre Facilitación para que pueda ser considerado como material didáctico para uso de los Estados miembros del Grupo Regional. Compartió además las mejores prácticas que viene implementando y refirió los desafíos que enfrentó para la coordinación de otras entidades de gobierno, para lograr este cometido. Finalmente sugirió realizar un taller durante el próximo año 2018.

5.0.4 La Reunión tomó nota de la sugerencia y aprobó el material presentado por Bolivia, dejando la implementación del material del Taller FAL a conveniencia y discreción de los Estado miembros del Grupo Regional.

5.0.5 La Secretaría compartió una presentación sobre la Evidencia de la identidad, como parte del Programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI. Haciendo hincapié que este es un tema de suma importancia para consideración de los Estados, y el establecimiento de una infraestructura de claves públicas, que allanará el camino al momento de implementar el sistema de Información anticipada de pasajeros (API), así como el Registro de nombres de los pasajeros (PNR). Los Estados reconocieron la importancia de que la evidencia de la identidad es la base específica para la emisión de cualquier documento de identidad y entre ellos, los documentos de viaje.

5.0.5 La Secretaría y Jamaica también reiteraron la invitación al Seminario Regional TRIP, seguido del Segundo Taller OACI TRIP sobre gestión de controles fronterizos en la región del Caribe, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2017 en Montego Bay, Jamaica; donde se prevé presentar la guía revisada durante las misiones de evaluación técnica en el Caribe, y que podrá ser utilizada como un material guía para la autoevaluación sobre los procesos del sistema de controles fronterizos de los Estados. La Reunión, tomó nota de dicha información, y los oficiales regionales enviarán un recordatorio con esta invitación.

5.1 Informe sobre el programa *Documentos de viaje de lectura mecánica*

5.1.1 Bolivia presentó la NE/10 recordando que la AVSEC/FAL/RG/6 decidió continuar con esta nueva fase del proyecto para la creación de una base de datos, solicitando a Bolivia que continúe como estado Coordinador, apoyado por Brasil, Cuba, Honduras, Panamá, y la ECCAA. A este efecto, la Secretaría conjunta envió una comunicación a los Estados, para que provean información, a la cual respondieron Jamaica, Honduras, Panamá y Guatemala, Estados que apoyaron con la información de sus Autoridades Migratorias. Asimismo, Bolivia mejoró esta información con comunicados a los Estados, obteniendo una base de datos de las Autoridades Migratorias de la Región SAM.

5.1.2 Propuso a los Estados que los Puntos Focales designados en materia FAL promueva en el interior de sus Estados el Anexo 9, la Enmienda 26 específicamente en los temas de pasaportes (menores) el Doc. 9303, para armonizar los pasaportes de acuerdo a los estándares internacionales y requirió a la Secretaría promover un Seminario en la Región SAM para dar a conocer la Estrategia TRIP de la OACI y formar Expertos en la Región que puedan apoyar los procesos de documentos de viaje de lectura mecánica y sobre el Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI.

5.1.3 La Secretaría confirmó que Brasil se había ofrecido como anfitrión para el dictado del Seminario para dar a conocer la Estrategia TRIP de la OACI.

5.2 Informe del programa *Material de capacitación en Facilitación*

5.2.1 Respecto a la vigencia de la Conclusión 5/6 de la pasada AVSEC/FAL/RG/5 - *Material de capacitación en Facilitación*, y el compromiso del Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC) de la OACI, Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ing. Roberto Kobeh González” (CIIASA), en la Ciudad de México, México, el Coordinador Técnico de dicho ASTC informó que el material guía para el instructor y el material de referencia para los participantes han sido desarrollados y finalizados en forma de taller, y solicita se considere fechas en el primer trimestre de 2018 para la validación de dicho material para que posteriormente sea impartido a los interesados en el mismo. Los desafortunados eventos acaecidos en Ciudad de México y otras ciudades durante el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017, ocasionaron otras tareas, que se convirtieron en prioridad para retornar las actividades a la normalidad, y fue el motivo para que no se pueda asistir a la presente reunión del grupo regional.

5.2.2 Bolivia hizo una presentación a la Reunión a través de la cual informó que este Estado ya cuenta con un taller de facilitación el cual ya fue impartido en algunos Estados de la Región, poniéndolo a disposición de los Estados interesados para su utilización.

Conclusión 7/5 - Programa de material de capacitación en facilitación

Que el Grupo Regional apruebe el material del taller presentado por Bolivia y que sea puesto a disposición de los Estados para que pueda ser impartido a requerimiento de los mismos. De igual manera, se publique como buenas prácticas en la web de la CLAC.

5.3 Lista de artículos restringidos por autoridades no relacionadas con la seguridad de la aviación

5.3.1 Cuba, como Estado Coordinador del Proyecto *Lista de Objetos restringidos por otras autoridades que no sean de seguridad de la aviación*, presentó a través de la NE/12, los resultados de la Encuesta que le fue encomendada como segunda fase de este proyecto. Lamentó informar que de los 34 Estados acreditados a las Regiones NAM/CAR y SAM, sólo ocho Estados reportaron información para la creación de la base de datos de este proyecto.

5.3.2 Luego de algunas discusiones y las reflexiones por parte de la Secretaría, se instó a los Estados a la participación más activa. El plenario definió que Cuba continúe con la labor hasta finalizar esta tarea. Para este efecto, la Secretaría, enviará nuevamente el Cuestionario a los Estados, con copia a los puntos focales para que puedan tomar acción y asegurar la respuesta efectiva para concluir este Proyecto dentro los próximos 90 días, después de recibida dicha comunicación.

**Cuestión 6 del
Orden del Día**

Programas y proyectos - Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

6.1 Informe de la Reunión del Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos

6.1.1 La Secretaría presentó la NE/13 que se refirió al material del taller, y expresó que el objetivo principal es que el mismo pueda ser utilizado por los Estados interesados como una guía de implementación sobre este delicado tema. Para este fin, se ha desarrollado el Manual del Instructor y el Material de referencia del participante que consta de nueve módulos. Recordando que dicho taller ya ha sido impartido a solicitud de cinco Estados en la Región SAM.

6.1.2 La Secretaría informó en la NE que la reunión de coordinación para actualizar y mejorar el “Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos”, se llevó a cabo en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 2 al 3 de octubre de 2017, en la cual los representantes de los 18 Estados e IATA aprobaron por unanimidad la versión en español del material revisado, y recomendaron su utilización en la región, lo cual fue refrendado por el Grupo Regional. Luego de su aprobación, se propuso a los Estados hacer la traducción de este material al idioma inglés, invitación que se mantiene abierta a quién desee realizarla.

6.1.3 Continuando con lo anterior, siendo el español uno de los seis (6) idiomas de la OACI, se acordó que, sin necesidad de aguardar su traducción, sea elevado a la OACI para su consideración y, una vez que se contara con la misma, se anexaría a la presentación original. En un mismo sentido, la Secretaría de la CLAC informó que será llevado al Comité Ejecutivo de ese organismo para su tramitación por los canales correspondientes. Por último, se dejó constancia que el Sr. Eduardo Cerda Gomez, quien lideró el desarrollo del taller, estaría a cargo de incorporar las actualizaciones surgidas durante la reunión.

Conclusión 7/6 Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos

Que:

- a) se apruebe el material sobre el taller por el Grupo Regional;
- b) el material de instrucción del taller sea puesto a disposición de los Estados y pueda ser impartido a requerimiento de los mismos;
- c) sea elevado a la OACI por los canales correspondientes para ser considerado como material de instrucción en el área AVSEC; Y
- d) se modifique la Resolución A22-7 “Curso de identificación de personas con comportamientos sospechosos” de la CLAC considerando los cambios realizados.

6.2 Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS) – Estado coordinador: Panamá

6.2.1 Panamá presentó la NE/14 en la cual comentó que del 17 al 20 de enero de 2017 en la Ciudad de Panamá, se llevó a cabo la Primera Reunión Regional del Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Control Único de Seguridad (OSS), del Grupo Regional AVSEC/FAL, que tuvo como objetivo general analizar y discutir los procedimientos que ese Grupo de trabajo ha realizado para continuar con el desarrollo del proyecto; así como elaborar una planificación para su implementación acorde a las necesidades reales de los Estados.

6.2.2 La NE menciona que los documentos presentados para revisión y análisis del grupo de trabajo fueron los siguientes: Reconocimiento de la Equivalencia de medidas de seguridad; Formularios para Evaluación de validación; Protocolos de auditoría de seguridad, Estandarización de los procedimientos de inspección de los pasajeros y sus equipajes de mano y de bodega; de Objetos prohibidos y de uso restringido del Grupo de Trabajo; Establecimiento de un modelo guía de un Programa de Instrucción con contenido básico, que incluya el Proceso de Capacitación del personal y su Reentrenamiento; Modelo de Acuerdo Unilateral, Bilateral o Multilateral de la Equivalencia y sus Anexos; de los Canales y Protocolos de Comunicación, para la Notificación de Alertas que vulneren el Sistema de Seguridad de la Aviación; Propuesta de Notas de Estudio para ser presentadas en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo en Lima en octubre de 2017.

6.2.3 Del mismo modo, la NE enuncia las conclusiones alcanzadas en la mencionada Reunión y finalmente, informa que en atención a las recomendaciones y conclusiones de la Primera Reunión Regional de Trabajo sobre el OSS, Panamá ha visitado hasta la fecha, de forma independiente, siete (7) Estados pertenecientes de las dos Regiones que conforman el Grupo, como parte del proceso de validación para el reconocimiento de las medidas de seguridad, el Grupo no analizó ni validó los resultados de esas visitas.

6.2.4 En el mismo orden de ideas, el Grupo Regional consideró la NE y las conclusiones de la Primera Reunión Regional de Trabajo sobre el OSS y acordó continuar con los aportes y compromisos asumidos por los Estados para la implementación del proyecto. Del mismo modo, se acordó incluir en los documentos del Grupo de Trabajo, el modelo de Protocolos de auditoría desarrollado por Brasil y destacó la importancia de trabajar en un modelo de programa de seguridad unificado, pudiendo desarrollar un marco normativo similar al desarrollado por la Oficina Regional conocidas como LAR.

6.2.5 Por último, la Secretaría de la CLAC sugirió a los Estados la realización de una interconsulta al GEPEJTA, con el fin que efectúe comentarios útiles al Grupo Regional AVSEC/FAL.

Conclusión 7/7 - Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)

Que:

- a) el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Control Único de Seguridad (OSS), utilice como guía el modelo de Protocolos de auditoría desarrollado por Brasil;
- b) trabaje en el desarrollo de un modelo de programa de seguridad único, tomando como referencia un marco normativo similar al desarrollado por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) para temas de seguridad operacional conocidas como Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR); y

- c) una vez desarrollado e implementado dicho marco normativo, se consideren las ventajas de establecer un sistema de reconocimiento de equivalencia de las inspecciones de seguridad entre los Estados de la Región (OSS) para mejorar la conectividad.

**Cuestión 7 del
Orden del día**

Instrucción, cooperación y asistencia

- 7.1 Actualización de la Sección de apoyo a la implementación y desarrollo – Seguridad de la aviación (ISD-SEC)**
- 7.2 Actualización de la Sección de Facilitación (FAL)**

(Esta Cuestión del Orden del Día fue trabajada bajo la Cuestión 3.1 del Orden del Día: Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la Aviación y Facilitación.)

**Cuestión 8 del
Orden del día**

Términos de referencia y programa de trabajo

8.1 Luego de las diferentes exposiciones realizadas respecto al Plan global de seguridad de seguridad de la aviación (GASeP) de la OACI, como se establece en la Cuestión 9 del Orden del Día, la Reunión decidió que el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico realice la alineación con el GASeP, una vez que éste sea aprobado por el Consejo de la OACI, y que los Términos de Referencia sean enmendados en consecuencia.

8.2 Por otra parte, basado en las deliberaciones y acuerdos a los que llegó la Reunión, el Apéndice a esta parte del informe contiene además de los Términos de Referencia a ser actualizados, el Programa de trabajo y los Proyectos aprobados por la AVSEC/FAL/RG/7.

APÉNDICE
TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTOS DEL
GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

1. Establecimiento

1.1 En seguimiento a las siguientes reuniones y acuerdos:

- Memorando de Cooperación entre la OACI y la CLAC para la provisión de un marco para la cooperación mejorada (Montreal, Canadá, 27 de septiembre de 2010)
- Resolución 19-5 de la XIX Asamblea Ordinaria de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) (Punta Cana, República Dominicana, 1 - 5 de noviembre de 2010)
- Informe de la Quinta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/5) (Lima, Perú, del 3 al 5 de junio de 2015)
- Informe de la Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/6) (Ciudad de México, México, del 8 al 10 de junio de 2016)

en conformidad con el Objetivo Estratégico de la OACI, seguridad de la aviación civil y facilitación, que refleja la necesidad del liderazgo de la OACI en seguridad de la aviación, facilitación y los temas relacionados con los controles fronterizos adoptados durante la 38ª Sesión de la Asamblea de la OACI, en el espíritu de la Declaración Conjunta sobre la Seguridad de la Aviación Civil para las Américas adoptada durante la Reunión Ministerial de Alto Nivel celebrada en México en febrero de 2010, y el Acuerdo de Cooperación entre la OACI y la CLAC, firmado en septiembre de 2010 (para mejor referencia incluido en el Adjunto 6 de este Anexo), cuyos objetivos fomentan mejorar el mecanismo de consultas y cooperación, así como evitar la duplicación de trabajos, promover y ayudar las actividades de instrucción, y reforzar la coordinación entre la CLAC y las Oficinas Regionales de la OACI, entre otros, la OACI y la CLAC combinaron sus grupos regionales respectivos en materia de AVSEC y FAL, y establecieron el Grupo Regional OACI/CLAC sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) para las Regiones de Norteamérica y Centroamérica (NAM), y Caribe (CAR) y Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 Adicionalmente, la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación de Caracas, Venezuela, de fecha 8 de febrero de 2012 incluye lo siguiente: *“Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI”*; y las Resoluciones 39/18, 39/19 y 39/20 adoptadas por el 39 periodo de sesiones de la Asamblea.

1.3 El AVSEC/FAL/RG reportará sus actividades y resultados a los Directores de Aviación Civil y a la Autoridad competente en seguridad de la aviación, en caso de ser diferentes, en los Estados y Territorios de las Regiones NAM/CAR y SAM. La OACI y la CLAC procesarán los informes utilizando sus respectivos mecanismos, según corresponda, tomando en consideración el minimizar la duplicidad.

2. Membresía AVSEC/FAL/RG**2.1 Miembros AVSEC/FAL/RG**

Representantes y alternos pueden ser nominados por los siguientes:

Estados Miembros de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

Anguilla	Honduras
Antigua y Barbuda	Islas Caimanes
Argentina	Islas Turcas y Caicos
Aruba	Islas Vírgenes Británicas
Bahamas	Jamaica
Barbados	México
Belice	Montserrat
Bermudas	Nicaragua
Bolivia	Países Bajos (para Bonaire, Sint Eustatius y las Islas de Saba)
Brasil	Panamá
Canadá	Paraguay
Chile	Perú
Colombia	Reino Unido
Costa Rica	República Dominicana
Cuba	San Kitts y Nevis
Curazao	San Vicente y las Granadinas
Ecuador	Santa Lucía
El Salvador	Saint Maarten
Estados Unidos	Suriname
Francia (para Antillas Francesas y Guayana Francesa)	Trinidad y Tabago
Grenada	Uruguay
Guatemala	Venezuela
Guyana	
Haití	

Organizaciones Internacionales

ACI	ECCAA
ACSA-COCESNA	IATA
ALTA	IFALPA
BID	IFATCA
CANSO	OEA-CICTE
CASSOS	

El Grupo elegirá entre los representantes nominados por los Estados presentes en la Reunión donde se lleven a cabo las elecciones, a un Presidente y un Vice-presidente, cada uno representando Estados que garanticen que juntos cubran las Regiones NAM/CAR y SAM, el idioma inglés y el español, y experiencia AVSEC/FAL por un periodo de tres años.

2.2 *Participantes AVSEC/FAL/RG*

La participación puede ser invitada de:

- Los Estados y Territorios de otras regiones
- Otras organizaciones, entidades y agencias internacionales, regionales, nacionales de seguridad de la aviación civil (por ejemplo; ECAC)
- Explotadores de aeronaves
- Proveedores de Servicio de Navegación Aérea
- Explotadores de aeropuertos
- Centros de Instrucción de Seguridad de la Aviación de la OACI en las Regiones NAM/CAR y SAM

3. **Secretaría**

3.1 La Secretaría será provista por la OACI y la CLAC. En la OACI la Secretaría será liderada por las Oficinas Regionales NACC y SAM, coordinada por los Especialistas Regionales en Seguridad de la Aviación de las Regiones NAM/CAR y SAM y apoyada por la Subdirección de Seguridad de la Aviación de la OACI en la Sede. En la CLAC la Secretaría será liderada por el Secretario y su Asistente de Operaciones.

4. **Misión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Ser el foro regional para promover el cumplimiento de las normas y métodos recomendados de los Anexos 9 - *Facilitación* y 17 – *Seguridad*, al Convenio de Chicago.

5. **Visión para el Grupo Regional AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC**

Identificar las particularidades y dificultades regionales y proponer directrices y procedimientos comunes para asistir y cooperar con los Estados en el cumplimiento de los objetivos de la OACI y de la CLAC en materia AVSEC/FAL.

6 **Estrategia**

6.1 Resaltar la importancia de la seguridad de la aviación y la facilitación en el transporte aéreo entre los Estados y los involucrados.

6.2 Promover el cumplimiento de las disposiciones de seguridad, así como las capacidades y desarrollo de los Estados sobre la vigilancia de la seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

6.3 Promover entre los Estados el intercambio de información para incrementar el nivel de conciencia relacionadas con las amenazas y tendencias de la seguridad de la aviación.

6.4 Promover el interés común para el reconocimiento de los procesos de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo.

7. Objetivos

7.1 Mejorar la seguridad y facilitación de las operaciones de transporte aéreo, aeronaves, instalaciones de aviación civil, personal y el público viajero, y para desalentar y disminuir los actos potenciales de interferencia ilícita contra la aviación civil.

7.2 Mejorar la regulación y cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo por parte de la autoridad competente en el ámbito nacional, y apoyar los arreglos necesarios para la implementación en los aeropuertos internacionales del Estado.

7.3 Desarrollar una estructura regional de seguridad de la aviación y facilitación del transporte aéreo sobre la base de la cooperación regional y la coordinación para la asistencia a los Estados en dichas áreas.

7.4 Establecer un mecanismo regional que posibilite disponer de directrices de “aplicación común” de las normas de los Anexos 9 y 17 de la OACI, prestando especial atención en la generación de una política regional para la organización, funcionamiento y cumplimiento de la normativa internacional por parte de los Comités Nacionales y de los Comités Aeroportuarios de Facilitación y Seguridad.

7.5 Optimizar los mecanismos de coordinación, cooperación e intercambio de información, experiencias, procedimientos y mejores prácticas en seguridad de la aviación y facilitación entre los Estados, fortaleciendo los sistemas de vigilancia AVSEC y FAL por parte de las autoridades competentes de los Estados, así como la armonización de los programas y políticas de instrucción y capacitación AVSEC/FAL, sobre la base de las necesidades propias de cada región.

7.6 Desarrollar Guías de Orientación para mantener el equilibrio AVSEC/FAL, y una metodología que permita a los Estados evaluar y definir los niveles de amenaza y armonización, cuando las circunstancias así lo permitan.

7.7 Desarrollar una política de cooperación orientada al cumplimiento de las normas del Anexo 9 – *Facilitación* y sobre la implementación del Programa de identificación de viajeros (TRIP) de la OACI.

7.8 Buscar alternativas de apoyo intrarregional para armonizar la implementación efectiva y eficiente de las normas AVSEC y FAL en cada Estado.

7.9 Identificar contribuciones financieras y en especie de Estados/Organizaciones socios/donantes multilaterales y bilaterales para dar asistencia a los Estados en la implementación de las disposiciones de la seguridad de la aviación y facilitación en el transporte aéreo.

7.10 Mejorar la concienciación de los profesionales AVSEC/FAL.

8. Actividades

8.1 Proveer i) un Foro de discusión, coordinación y cooperación de la seguridad de la aviación y temas de facilitación entre los Estados, socios y los involucrados, para ii) el intercambio de información relevante y iii) evaluación sobre amenazas y riesgos.

8.2 Revisar los análisis de tendencias regionales sobre las deficiencias en seguridad y facilitación y desarrollar un plan de acción regional armonizado para su solución.

8.3 Promover y suministrar un mecanismo para una coordinación regional y cooperación entre las autoridades AVSEC y FAL de los Estados, organizaciones internacionales, y entidades de vigilancia regional y la industria.

8.4 Compartir las “mejores prácticas” entre los Estados y utilizar la capacidad disponible en algunas administraciones de los Estados para ayudar a otros.

8.5 Identificar las opciones disponibles para brindar asistencia y cooperación entre los Estados a través de lo siguiente:

- Acuerdos directos entre Estados de manera bilateral y multilateral
- Políticas de cooperación horizontal de la CLAC
- Las Oficinas Regionales de la OACI con el apoyo de y en coordinación con la Sección de apoyo a la implantación y desarrollo — Seguridad de la aviación (ISD-SEC) y la Dirección de Cooperación Técnica
- Otras organizaciones internacionales y agencias para el desarrollo

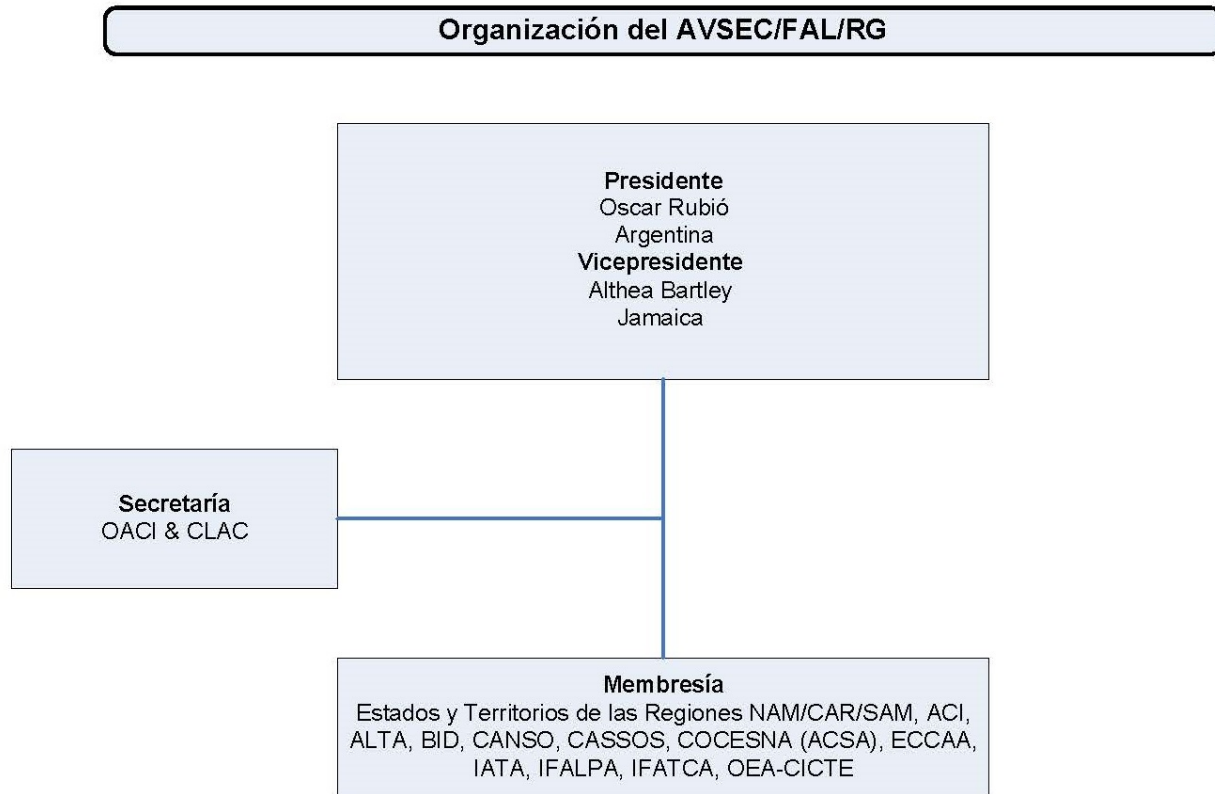
9. Documentación

9.1 La documentación preparada y revisada por el AVSEC/FAL/RG deberá estar disponible en inglés y español. La documentación de la reunión será traducida por la Secretaría adoptando los procedimientos y cronogramas aplicables y establecidos para todas las reuniones del grupo regional y según se especifiquen en las cartas de invitación. La documentación producida por los programas y proyectos AVSEC/FAL/RG adicionales a las notas de estudio, incluyendo apéndices contenidos en las mismas, serán traducidos por los Estados/Organizaciones del proyecto que haya producido los documentos para la revisión del AVSEC/FAL/RG. Si los miembros del proyecto no pueden identificar un recurso para realizar la traducción, el Estado coordinador del proyecto informará a la Secretaría de manera oportuna con la finalidad de examinar opciones alternativas para completar la traducción.

9.2 La Secretaría procesará la documentación y la hará disponible en el sitio web que corresponda a más tardar una semana antes del inicio de la reunión. Esto requiere que los Estados/Organizaciones entreguen las notas de estudio que requieran traducción por parte de la Secretaría a más tardar un mes antes previo al inicio de la reunión.

9.3 Respecto al informe, de acuerdo con la Conclusión 5/7 de la AVSEC/FAL/RG/5 y para agilizar el informe final, se establece que al finalizar cada Reunión del AVSEC/FAL/RG, el plenario revisará el informe preliminar para su aprobación. Una vez completados los ajustes que correspondan, el informe final será diseminado a los Estados por la Secretaría conjunta de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, y a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), quienes a su vez y lo elevarán a sus respectivas entidades para consideración de los proyectos avanzados.

10. **Organización**



11 **Programas de Trabajo, Plan estratégico y Proyectos**

11.1 Los Programas de Trabajo y Proyectos del AVSEC/FAL/RG se presentan en la Tabla que se incluye como **Adjunto 1**.

11.2 Todos los programas de trabajo y proyectos deben completarse y entregarse a la Secretaría de la OACI/CLAC a más tardar el 31 de enero siguiente a la reunión. Una vez que los programas y proyectos se reciban, la Secretaría distribuirá esta información para revisión y comentarios a todos los Estados dentro de un plazo de 15 días. Los comentarios de los Estados deberán recibirse a más tardar dentro del siguiente 15 de marzo de cada año.

11.3 Los comentarios que sean recibidos por la Secretaría se enviarán al Estado Coordinador del proyecto a ser enmendado, si corresponde, y/o se utilizará en la preparación de una nota de estudio que incluya los resultados del proyecto. En caso de que se prepare una nota de estudio, ésta deberá enviarse a la Secretaría a más tardar el 30 de abril a fin de ser presentada a la siguiente reunión del AVSEC/FAL/RG.

11.4 La Metodología del Plan estratégico desarrollado por el AVSEC/FAL/RG se encuentra en el **Adjunto 2**, y cuenta con:

- Un procedimiento de trabajo interno para el Grupo Regional AVSEC/FAL de la OACI/CLAC y los Grupos de tarea (**Adjunto 3**)
- Modelo de comunicación del Estado coordinador a todos los integrantes del Grupo de tarea (**Adjunto 4**)
- Método para determinar el avance de un Grupo de tarea del Grupo Regional AVSEC/FAL OACI/CLAC para cumplir con sus metas (**Adjunto 5**).

WORK PROGRAMMES AND PROJECTS / PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRABAJO

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
AVSEC							
Aviation Security Management Systems Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación	Continuation of the Security Management System (SeMS) implementation Continuación de la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS).	Encourage States to introduce an Aviation Security Management System (SeMS) within the framework of their own State's National Civil Aviation Security Programme (NCASP) Alentar a los Estados a introducir un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Aviación (SeMS) en el marco de sus respectivos Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)	a) Consult different States that have experience with SeMS implementation within their aviation security systems b) Present State SeMS implementation experience results at the next AVSEC/FAL/RG meeting. a) Consultas a los diferentes Estados que hayan tenido experiencia en la aplicación de un SeMS en sus sistemas de seguridad de la aviación b) Presentar los resultados de las experiencias de los Estados durante la implementación SeMS a la próxima reunión del AVSEC/FAL/RG	Introduction to future measures and recommendations on SeMS implementation. Introducción a las futuras medidas y recomendaciones en la implementación de un SeMS.	Colombia	Argentina Brazil /Brasil Chile Cuba Mexico/México Nicaragua Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago	Report by January 2018 Informe para enero de 2018
Civil Aviation Cybersecurity Ciberseguridad de la aviación civil	3 rd phase.- Complete the development of a Cybersecurity Awareness Course for States to deliver within the Civil Aviation Industry / 3da. Fase.- Finalizar el desarrollo de un Curso para la consciencia sobre la ciberseguridad para que los Estados puedan implementar en la industria de la aviación civil	To increase the awareness within the aviation industry as regards Cyber Security and provide States with a framework on how to manage cyber risks to aviation industry Incrementar la consciencia dentro de la industria de la aviación con respecto a la ciberseguridad y proporcionar a los Estados un marco sobre cómo administrar los riesgos cibernéticos a la industria de la aviación	a) Review existing documentation developed by CANSO, AIAA, European Union ,OAS and other agencies; b) Consult with Cybersecurity experts within the Region and within other Regional UN Agencies; and c) Identify and use STP Course Developers. a) Revisar la documentación existente desarrollada por CANSO, AIAA, Unión Europea, OAS y otras agencias; b) Consultar con expertos en ciberseguridad dentro de la Región y dentro de otras Agencias de Naciones Unidas; c) Identificar y utilizar Diseñadores de Cursos CMDN .	a) Conduct training needs assessment b) Implement the course objectives c) Develop bilingual training package (English/Spanish) a) Realizar una evaluación de las necesidades de entrenamiento b) implementar los objetivos del curso c) Desarrollar paquete de entrenamiento bilingüe (Inglés/Español)	Jamaica	Argentina Colombia Jamaica United States/ Estados Unidos	Report by January 2018 Informe para enero de 2018

Programme / Programa	Project / Proyecto	Objectives / Objetivos	Activities / Actividades	Deliverables / Resultados	State Coordinator / Estado Coordinador	State Contributors / Estados Contribuyentes	Target Completion Dates / Fechas metas para finalización
FAL							
List of restricted articles by other authorities other than aviation security Lista de objetos restringidos por otras autoridades que no sean de seguridad de la aviación	Complete the Second phase of Database project with information on items restricted by facilitation-related authorities Finalizar la Segunda fase de la Base de datos con información de objetos restringidos por autoridades relacionadas con Facilitación	Through developed survey collect information from States and share it through the designated web page A través del cuestionario ya desarrollado, coleccionar información de los Estados y compartir la información a través de la página web establecida	a) Request the survey's State information thru Secretary b) Once the data base is completed, send the information to the Secretariat in order to coordinate database publication on the LACAC web page, c) Publish and maintain the database a) Solicitar la información de los cuestionarios a los Estados, a través de la Secretaría b) Finalizada la base de datos enviar la información a la Secretaría para coordinar la publicación en la página web de la CLAC, c) Publicar y mantener la base de datos	Introduce ways for sharing data and best practices concerning objects restricted by authorities other than aviation security Introducir entre los Estados formas de compartir la información y mejores prácticas respecto a objetos restringidos por autoridades que no sean de seguridad de la aviación	Cuba	Bolivia Chile Colombia	a) States provide information by 31 January 2018 b) Preparation of data base by 31 March 2018 c) Report by April 2018 a) Que los estados provean información hasta el 31 de enero de 2018 b) Preparación de la base de datos hasta el 31 de marzo de 2018 c) Informe para abril de 2018
AVSEC/FAL							
Procedures for the implementation of One Stop Security System (OSS) Procedimientos para la implementación Sistema Control de Seguridad Único (OSS)	Complete the study to facilitate the implementation of a One Stop Security System Completar el estudio para viabilizar la implementación de un Sistema Control de Seguridad Único	Establish, implement and maintain a One Stop Security System among airports than have been validated by the States involved, to the extent practicable. Establecer, implementar y sostener una propuesta de sistema de control de seguridad único entre aeropuertos que hayan sido validados por los Estados involucrados, en la medida de lo posible.	1. Establish a programme of activities for the group 2. Distribute tasks among group members 3. Consolidate group information 4. Draft the working paper 1. Establecer un cronograma de actividades del grupo 2. Distribución de tareas entre los miembros del grupo 3. Consolidar las informaciones del grupo 4. Desarrollar la Nota de Estudio	1. Optimise resources 2. Enhance services 3. Optimise timeframes 4. Regulatory compliance 5. Substantial improvement of the commercial aeronautical system 1. Optimizar Recursos 2. Mejorar Servicio 3. Optimizar Tiempos 4. Conformidad Normativa 5. Mejora sustancial del sistema aerocomercial	Panama / Panamá	Brazil/Brasil Trinidad and Tobago/Trinidad y Tabago,	January 2018 Enero 2018

ADJUNTO 2 AL APÉNDICE

METODOLOGÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC

El modelo de planeación estratégica que utilizará el AVSEC/FAL/RG estará basado en cuadros de análisis derivados de la metodología conocida como **Hoshin Kanri**.

Hoshin es un proceso sistemático –paso a paso– para determinar prioridades, desarrollar planes para asegurar que cada prioridad sea abordada adecuadamente, revisar el progreso de los planes y hacer ajustes cuando sea necesario. Mediante este modelo, se pretende eliminar la duplicidad de esfuerzos y unificar la planeación estratégica del Grupo de Trabajo.

Se podrán utilizar las siguientes técnicas a los efectos de obtener la información requerida para completar las planillas que plantea el método:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Análisis de las desviaciones (AD)
- Análisis de campos de fuerza
- Principio de Pareto
- Lluvia de ideas creativa
- Multivoto
- Voto negativo

Beneficios del uso de la metodología aprobada:

- Mejora el proceso de planeación basado en prioridades
- Aclara las responsabilidades
- Ayuda a lograr consenso sobre los problemas y las prioridades
- La forma de documentación y revisión permite tomar mejores decisiones y corregir los principales problemas
- Mejora la comunicación
- Facilita el trabajo de equipo

El proceso aprobado

Se trata de la aplicación de un ciclo conocido como Planear, Hacer, Controlar, Actuar (PHCA) para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente.

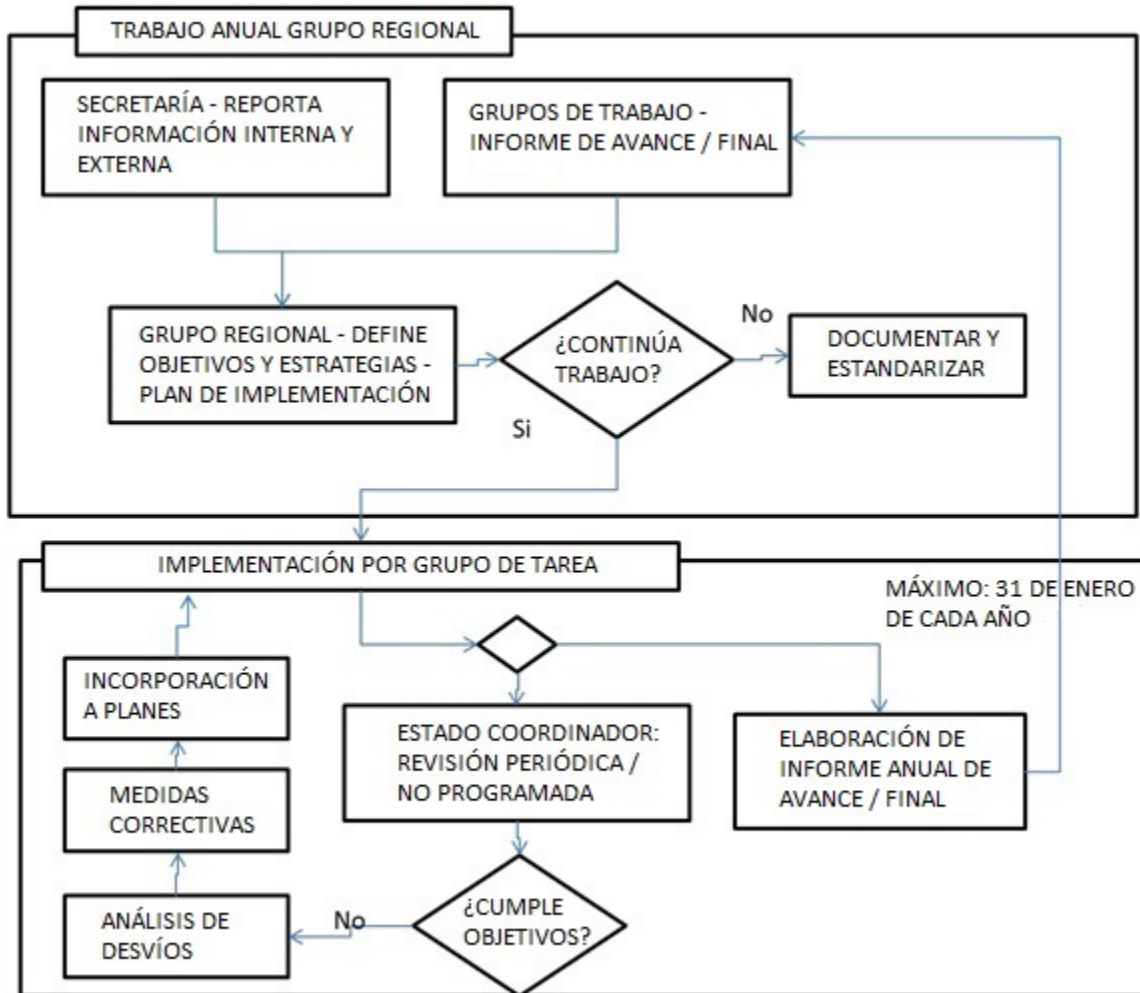
El proceso comienza con una evaluación tanto interna como externa en la que se consideran varios aspectos en forma similar al análisis FODA y finalmente se identifican los elementos claves o de mayor importancia.

Se redactan los objetivos y las estrategias para lograr su cumplimiento, de forma tal que a cada objetivo le corresponde una o más estrategias, y finalmente se desarrollan los planes de implementación.

Se trabaja luego en el proceso de implementación y se llevan a cabo revisiones de forma periódicas y no programadas (la clave del proceso), ya que ambas permiten detectar tempranamente los desvíos que pueden llevar a la falta de cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma.

Si los resultados no fueran tal como se esperaba, es tiempo de realizar un análisis de los desvíos y llevar a cabo medidas correctivas, las que deben ser implementadas de inmediato.

Diagrama de flujo del método aprobado:



1. El plan anual

El plan anual constituye parte del ciclo PHCA. Se incluye cada objetivo y las estrategias a ser utilizadas para su logro. Seguidamente se aplica la forma de medición de los resultados (en concordancia con los indicadores establecidos para dicha medición en la planificación efectuada), la asignación del responsable y la fecha establecida para una revisión programada.

CUADRO DE PLANEAMIENTO				
Período:		Página ... de ...		
Preparado por:		Fecha:		
Revisado por:		Fecha:		
Objetivo	Estrategia	Medición de resultados	Responsable	Fecha de revisión

La medición de los resultados debería responder a la pregunta: ¿Cómo podemos saber si una estrategia ha sido implementada exitosamente?

2. El cuadro de revisión

El cuadro de revisión anual aplica un ciclo conocido como PHCA para medir el progreso en el cumplimiento de los objetivos establecidos oportunamente.

CUADRO DE REVISIÓN			
Período:		Página ... de ...	
Preparado por:		Fecha:	
Revisado por:		Fecha:	
Objetivo	Resultado real	Resumen de análisis de desvíos	Consecuencias para el próximo período

3. El plan de implementación

El plan de implementación es un detallado plan táctico que produce un listado con las responsabilidades de cada uno de los miembros del grupo para la implementación de cada estrategia en particular.

Como parte de este formulario se incluye un calendario similar al que se usa habitualmente en los diagramas de barras para el control de las actividades. De esta forma cada uno de los ítems de implementación de una estrategia determinada, mostrará en forma gráfica el inicio y finalización programados.

Conforme se va avanzando, se pueden realizar verificaciones para determinar si el progreso es el esperado y en caso negativo, analizar los motivos y tomar acciones correctivas.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN																
Período:											Página ... de ...					
Preparado por:											Fecha:					
Revisado por:											Fecha:					
Estrategia	Ítem de implementación	Res-pon-sable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		

4. El informe de desvíos

El informe de desvíos es un procedimiento formal para registrar el análisis de los desvíos presentados. Es una parte crucial en la implementación de este proceso. Cuando los resultados difieren respecto a lo planeado, se requiere un análisis para determinar las causas del desvío.

Este formulario debería ser completado tan pronto como se presente un desvío y debería ser procesado en tiempo y forma.

Este informe describe los desvíos y produce un análisis detallado de las causas. Adicionalmente registra las acciones tomadas como respuesta a los desvíos.

Las acciones pueden estar divididas en tres fases:

- La primera es la generación de contramedidas de emergencia para reducir el problema tan pronto como se lo ha detectado.
- La segunda es una medida de corto plazo para impedir que el problema vuelva a presentarse.
- La tercera es la determinación de las raíces o causas del problema y su erradicación definitiva.

INFORME DE DESVÍOS	
Período:	Página ... de ...
Preparado por:	Fecha:
Revisado por:	Fecha:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del problema 2. Circunstancias en las que se presentó el problema 3. Causas que provocaron el problema 4. Medidas correctivas tomadas 5. Resultados de las medidas correctivas 6. Medidas para prevenir que vuelva a ocurrir 7. Plan para eliminar las causas 8. Problemas remanentes o nuevos 	

5. Compatibilización de enfoques y definiciones de OACI y CLAC

Si bien ambas organizaciones buscan los mismos resultados, a lo largo del tiempo ambas han empleado métodos, definiciones y enfoques particulares. A fin de proporcionar una ayuda que evite la duplicidad de esfuerzos en el futuro, se brinda a continuación la información básica como para que los grupos de tarea puedan continuar trabajando con base en lo que hubieran aprobado oportunamente. Lo ideal sería que en el mediano plazo se lograra un vocabulario común y también una metodología común.

A tal efecto, se considera que el proceso propuesto en este documento es compatible con lo realizado hasta ahora tanto por la OACI como por la CLAC, y en consecuencia los distintos grupos de tarea podrán aplicarlo, adaptándolo a su experiencia y sus necesidades.

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Macrotarea	Programa	Programas genéricos de la OACI y la CLAC
Tareas – (Grupo Ad Hoc)	Grupo de tarea	Parte de un Programa al que se le asignan objetivos
Etapas o actividades	Actividades	Actividades

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
Ponente	Estado u organismo coordinador	Estado miembro responsable por una macrotarea Estado coordinador de un proyecto
Miembro de grupo	Miembro de grupo (Estado contribuyente)	Estado u organismo contribuyente que forma parte de un Grupo de tarea
Visión	Visión	Concepto de visión
Proyectar a la CLAC como un organismo esencial de apoyo a los Estados miembros, destinado a constituirse como plataforma para impulsar el desarrollo y seguridad de la aviación civil internacional en la región latinoamericana	Lograr el desarrollo seguro, protegido y sostenible de la aviación civil.	Visión de ambas organizaciones
Propósito	Misión	Concepto de misión
Establecer las Macrotareas, los Puntos Focales, el calendario de cumplimiento y los mecanismos de medición como apoyo a la gestión de las Autoridades y en el desarrollo de la industria de la aviación civil, cumpliendo los objetivos trazados	Ser el foro global de los Estados y organizaciones internacionales para la aviación civil internacional.	Misión de ambas organizaciones
Objetivo	Objetivo	Concepto de objetivo
Comité Ejecutivo		Comité Ejecutivo de la CLAC (Responsable por el seguimiento del cumplimiento de las macrotareas)
Meta de gestión	Resultados	Resultado parcial de una macrotarea o un programa
Indicador de desempeño		Cumplimiento de ejecución de etapas dentro de los plazos establecidos
Grupo de expertos	Grupo de tarea	Grupo compuesto por representantes de varios Estados que trabaja sobre un tema determinado

CLAC	OACI	INTERPRETACIÓN
<p>Fórmula de cálculo de indicador de desempeño</p> $PI = \sum_{i=1}^4 Ai * Pi$ <p>Donde: Ai = 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. Pi = Ponderación de la i-ésima parte</p>		<p>Fórmula para establecer el grado de cumplimiento de una meta de gestión o un resultado (compuesto por varias actividades). El resultado es 1 si se cumplió en su totalidad y menor a 1 si se cumplió parcialmente</p>

ADJUNTO 3 AL APÉNDICE**PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO INTERNO PARA EL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN (AVSEC/FAL/RG) DE LA OACI/CLAC**

Los presentes procedimientos tienen por objeto proveer las directrices que aseguren llevar a cabo las tareas y objetivos indicados por el AVSEC/FAL/RG, sobre la base del entendimiento y colaboración de los Estados que componen los Grupos de Tarea.

Al conformarse un Grupo de Tarea, el AVSEC/FAL/RG deberá establecer con claridad:

- a) Objetivos, estrategia de implantación y actividades estratégicas pertinentes
- b) Responsabilidad temática
- c) Metas de gestión bajo su responsabilidad
- d) Plazos para el cumplimiento de cada meta de gestión

Para el desarrollo de las tareas, los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión formulado en el presente reglamento para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

Sin perjuicio de lo expresado, deberá tenerse siempre presente que las personas que representan a los distintos Estados que conforman al Grupo de Tarea tienen otras tareas y responsabilidades vinculadas con las descripciones de sus puestos de trabajo, lo cual puede generar la priorización de objetivos laborales normales y habituales por sobre las tareas a realizar dentro del Grupo de Tarea.

1. RESPONSABILIDADES DEL ESTADO COORDINADOR

Cada Grupo de Tarea conformado por los representantes de varios Estados tendrá a un Estado Coordinador del grupo, el que será responsable por el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos que le fueran asignados.

El Estado coordinador del Grupo de Tarea, deberá:

- Dar cumplimiento a los objetivos asignados al Grupo de Tarea/Proyecto en tiempo y forma
- Mantener comunicación fluida con los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y con los demás Estados miembros del Grupo de Tarea
- Prever retrasos en el cumplimiento de los objetivos y en tal caso, informar de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría) y proponer acciones correctivas tendientes a remediar los atrasos previstos
- Hacer el seguimiento del grado de avance de las actividades asignadas, a fin de detectar desvíos en cuanto al logro de los objetivos y posibles retrasos en su cumplimiento
- Proponer nuevos plazos en caso de atrasos inevitables, comunicándolos de inmediato a los oficiales regionales de OACI y CLAC (Secretaría)
- Presentar a la Secretaría los indicadores de gestión que permitan observar la evolución de los objetivos propuestos

- Comunicar a cada Estado integrante del Grupo de Tarea:
 - a) Los borradores de los informes de avance para información y propuestas de cambios, previo al envío a la Secretaría
 - b) Los informes de avance
 - c) Los indicadores del cumplimiento de los objetivos
 - d) Las decisiones adoptadas durante las reuniones de trabajo
 - e) Los atrasos previstos o reales en cada actividad estratégica, si los hubiera
 - f) Cualquier otra información que pueda contribuir al conocimiento uniforme por parte de los Estados integrantes del Grupo de Tarea y al cumplimiento de las tareas estratégicas asignadas a cada uno de ellos
- Convocar a reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales con todos los miembros del Grupo de Tarea, pudiendo hacerlo a través de la Secretaría con los medios que ella facilite
- Presentar los informes de avance y finales a la Secretaría
- Reasignar tareas de un Estado a otro
- Decidir sobre la incorporación de un Estado como asesor de temas en caso de considerarlo necesario y apropiado
- Informar a la Secretaría sobre reasignación de tareas dentro del Grupo de Tarea
- Remitir el informe final referido al mandato que le fuera otorgado, juntamente con la documentación adicional que fuera pertinente en cada caso en particular

2. ASESORES DE TEMAS

Cada Estado integrante del Grupo de tarea deberá:

- Estar al tanto de los objetivos, la estrategia de implantación y las actividades estratégicas a cumplir para el desarrollo de las actividades asignadas por el Estado coordinador
- Conocer la(s) actividad(es) bajo su responsabilidad, con los plazos asociados
- Conocer las metas de gestión bajo su responsabilidad
- Intervenir en la elaboración de los borradores de los informes de avance y los informes definitivos
- Intervenir en los indicadores de cumplimiento de los objetivos
- Participar en reuniones de trabajo presenciales y/o virtuales convocadas por el Estado coordinador
- Solicitar información al Estado Coordinador para el cumplimiento de su mandato
- Comunicar los atrasos previstos al Estado coordinador tan pronto como tuviera indicios de que pudieran ocurrir
- Proponer acciones tendientes a recuperar el tiempo perdido y ponerse al día con los plazos previstos dentro del Grupo de Tarea
- Solicitar su incorporación como responsable temático cuando lo considere prudente y oportuno
- Mantener informado al Estado coordinador al menos bimestralmente, indicando:

- a) Actividades realizadas
- b) Logros del período
- c) Inconvenientes encontrados
- d) Atrasos previstos
- e) Otros asuntos relevantes

3. REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

Cuando un Estado considere que debido a situaciones fuera de su control, no podrá cumplir con el mandato asignado, podrá solicitar el relevo de su responsabilidad.

Cuando un Estado considere que está en condiciones de hacer un aporte significativo, podrá solicitar su incorporación como miembro de un Grupo de Tarea.

4. INFORMES DE AVANCE

El Estado coordinador será responsable por la redacción y la distribución de los informes de avance mensuales referidos a los objetivos que le fueran asignados.

Cada informe de avance debe ser dirigido al oficial regional de OACI / CLAC que corresponda, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea.

Los informes de avance deben ser enviados dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en referencia a las actividades llevadas a cabo durante el mes anterior y el grado de avance en comparación con el avance previsto en la planeación estratégica del Grupo de Tarea.

Para la redacción de los informes de avance se tomará en consideración el modelo que se adjunta, lo que permitirá la uniformidad de las comunicaciones referidas a los informes de avance.

5. INFORME FINAL

Los Grupos de Tarea utilizarán el modelo de gestión a continuación para reportar a la Secretaría y a través de ella a todos los Estados, los avances y conclusiones obtenidas.

- Debe ser dirigido a la Secretaría, con copia a todos los representantes de los Estados que forman parte del Grupo de Tarea
- Debe ser enviado dentro de los términos previstos en la planeación estratégica del mismo
- Para la redacción del informe final se usará el modelo remitido oportunamente por la Secretaria

**ADJUNTO 4 AL APÉNDICE
COM L-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DEL COORDINADOR A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE
TAREA**

De: (Estado Coordinador de grupo)

A: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)

CC: Secretaría

Fecha:

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre los temas marcados con una (X)

... A) Objetivos, estrategias de implantación y actividades

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades estratégicas	Observaciones de seguimiento y ajustes
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

... B) Responsabilidad temática

Metas de gestión	Plazo de seguimiento	Plazo de cumplimiento	Estado responsable	Observaciones
Meta de gestión 1		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 2		Plazo original:		
		Prórroga:		
Meta de gestión 3		Plazo original:		
		Prórroga:		

... C) Atrasos previstos en las actividades

Se prevé un atraso de ... día(s) en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....

.....

... D) Borrador de informe de avance N° ...

Se adjunta un borrador del informe de avance N° ... a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 10 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe de avance definitivo.

... E) Borrador de informe final

Se adjunta un borrador del informe final definitivo a fin de mantener informados a los Estados miembros del Grupo de Tarea y requerir su opinión sobre el borrador adjunto. Si no se recibiera una comunicación proponiendo enmiendas a este borrador dentro de un plazo de 20 días calendario a contar desde el día siguiente al de la fecha del borrador, se considerará que el Estado que no hubiera respondido, ha aprobado dicho borrador y está de acuerdo en que el mismo se transforme en informe final definitivo.

... F) Decisiones adoptadas durante la reunión de trabajo del día

Se comunica que en la reunión de trabajo del día, con la participación de representantes de los Estados siguientes: (.....), se ha decidido lo siguiente:

Decisión 1:.....
.....
.....

Decisión 2:.....
.....
.....

Decisión 3:.....
.....
.....

... G) Información adicional

Se comunica lo siguiente a fin de que dicha información sea tenida en cuenta por los Estados miembros del Grupo de Tarea en sus deliberaciones y toma de decisiones:

Información 1:.....
.....
.....

Información 2:.....
.....
.....

Información 3:.....
.....
.....

Coordinador del Grupo de Tarea

COM RT-1: MODELO DE COMUNICACIÓN DE RESPONSABLE TEMÁTICO AL COORDINADOR DEL GRUPO DE TAREA

De: (Estado Responsable Temático)
A: (Estado Coordinador del Grupo de Tarea)
CC: Secretaría
Fecha:

Mensaje RT Nº.....

El presente mensaje tiene por finalidad informar sobre el avance de la ACTIVIDAD:
(.....)
correspondiente al mes de: (.....)
así como también sobre las metas de gestión que figuran al final del mensaje.

A) ACTIVIDADES REALIZADAS

.....
.....
.....
.....

B) LOGROS DEL PERÍODO

.....
.....
.....
.....

C) INCONVENIENTES ENCONTRADOS

.....
.....

D) ATRASOS PREVISTOS EN LAS ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Se prevé un atraso de ... días en el cumplimiento de la actividad estratégica N° ... debido a

.....

E) OTROS ASUNTOS RELEVANTES

.....

F) PROPUESTA DE TRABAJO PARA RECUPERAR TIEMPO PERDIDO

.....

G) SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE ESTADOS DENTRO DEL GRUPO DE TAREA

.....

H) METAS DE GESTIÓN

Metas de gestión	Plazo de cumplimiento	Monitoreo y ajuste	Observaciones
Meta de gestión 1	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 2	Plazo original:		
	Prórroga:		
Meta de gestión 3	Plazo original:		
	Prórroga:		

 Firma del Responsable del Tema

Adjunto

Modelo de Informe de Avance del Grupo de Tarea

Informe de Avance N°

De: (Estado Coordinador del Grupo)

A: (Secretaría)

Cc: (Listado de Estados del Grupo de Tarea)

Fecha:

Referencia: Informe de Avance correspondiente al bimestre:.....

Se describen a continuación los avances referidos a cada uno de los objetivos establecidos para este Grupo de Tarea. En la columna de Observaciones se incluye el resumen del estado de cada actividad y a continuación de la Tabla se da información adicional.

Objetivos	Estrategias de implantación	Actividades	Observaciones
Objetivo 1	Estrategia 1.1	Actividad 1.1.1	
		Actividad 1.1.2	
		Actividad 1.1.3	
Objetivo 2	Estrategia 2	Actividad 2.2.1	
		Actividad 2.2.2	
		Actividad 2.2.3	
Objetivo 3	Estrategia 3	Actividad 3.3.1	
		Actividad 3.3.2	
		Actividad 3.3.3	

Información adicional:.....

Atrasos previstos en las actividades:

Propuesta para tratar de cumplir con los plazos originales:

Información adicional:

Firmado: (Estado coordinador de Grupo de Tarea)

ADJUNTO 5 AL APÉNDICE

MÉTODO PARA DETERMINAR LA EVOLUCIÓN DE LAS METAS DE LOS GRUPOS DE TAREA DEL AVSEC/FAL/RG OACI/CLAC

Para poder realizar la medición de los indicadores, se propone la utilización de forma combinada de las siguientes técnicas:

1.- Fórmula de cálculo (CLAC, Res. A20-11): se la modificará a los efectos de que permita superar el valor binario (0-1 / NO-SÍ), y poder medir el estado actual del proceso.

Modificación de la fórmula:

Fórmula original	Fórmula modificada
$ID = \sum_{i=1}^{4n} Ai * Pi$ <p>Donde: Ai : 1 si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. Pi : Ponderación de la i-ésima parte.</p>	$ID = \sum_{i=1}^{4n} Afi * Pi$ <p>Donde: Afi : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde “f” significa “avance”. Pi : Ponderación de la i-ésima parte.</p>

2.- Diagrama de barras: permite observar la evolución cronológica de las distintas actividades contempladas en cada objetivo estratégico.

3.- Plan de implementación: permite observar el estado de implementación.

La combinación de 1+2+3 permite avanzar en una nueva instancia (técnica N° 4), correspondiente a la elaboración de un **informe de desvíos**, el cual permitirá:

- Efectuar una descripción de los problemas
- Identificar las circunstancias en las que se presentan los problemas
- Identificar las causas que provocaron los problemas
- Identificar las medidas correctivas tomadas sobre los problemas
- Formular y proponer medidas correctivas para prevenir que vuelvan a ocurrir los problemas
- Evaluar los resultados de las medidas correctivas
- Elaborar un plan particular para eliminar las causas
- Identificar problemas remanentes o nuevos

Fórmula para la ponderación de desvíos:

$Adi = (1 - Afi)$ <p>Donde: Adi: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde “d” significa “desvío”. Afi : índice de cumplimiento de avance, derivado del diagrama de barras, donde “f” significa “avance”.</p>

Para finalizar, se calculará el desvío total de todas las actividades mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DEVt = \sum_{i=1}^n Adi * Pi$$

Donde:

DEVt: Desvío total.

Adi: Desvío de la actividad bajo análisis. Donde “d” significa “desvío”.

Pi: Ponderación de la i-ésima parte.

**Cuestión 9 del
Orden del día**

Otros asuntos

9.1 Las responsabilidades de los Estados y un fundamento de una cultura de seguridad y Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI

9.1.1 La Secretaría de la OACI realizó una presentación sobre el estado actual del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) y su contenido. En dicha presentación se enfatizó que el GASeP refleja la estrategia de seguridad de la OACI al ingresar al nuevo trienio. No obstante, para que el GASeP pueda alcanzar sus objetivos, las estructuras regionales deben proveer aportes para el cumplimiento de las acciones y tareas referidas en la hoja de ruta dentro de los plazos establecidos en la misma.

9.1.2 Adicionalmente, Chile presentó la NE/19 señalando que el Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP), es una propuesta ambiciosa, representando un gran desafío, para el Grupo AVSEC/FAL/RG, proponiendo que una vez que el plan global sea aprobado por el Consejo de OACI, se conforme un equipo de trabajo para elaborar una propuesta de Plan Regional para la Seguridad de la Aviación y Facilitación, incorporando las actividades de este grupo a las actividades del programa de proyectos de trabajo. Así mismo, se invitó a la reunión a analizar, evaluar y discutir la propuesta de dicha nota de estudio con el objetivo de llegar a acuerdos que sean convenientes para el grupo regional.

9.1.3 La Secretaría también presentó la NI/04 que incluye en su Apéndice, el discurso de clausura del pasado Simposio de seguridad de la aviación (AVSEC2017) presentado por el Presidente de la OACI, donde hace hincapié de la importancia que los Estados consideren el GASeP y lo adapten a sus actividades nacionales, así como regionales, para proteger la aviación civil contra las amenazas emergentes a nivel mundial.

9.2 Plan estratégico del grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC

9.2.1 Argentina presentó la NE/20 sobre la necesidad de analizar la implementación y actualización del Plan Estratégico del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC invitando a la Reunión a:

- a) analizar la Nota de Estudio presentada, intercambiar observaciones y comentarios sobre el contenido del GASeP y su futura implementación;
- b) analizar la oportunidad y conveniencia de elaborar un nuevo Plan estratégico, ajustado a los lineamientos del GASeP y de los objetivos estratégicos de la CLAC, incorporando los aspectos de Facilitación llevados por el Grupo Regional, y
- c) poner a consideración de los Estados la conformación de un Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la aviación con el objeto de dar seguimiento a la aprobación e implantación del GASeP y procurar el cumplimiento de sus objetivos.

9.2.2 La Reunión adoptó las acciones propuestas en la nota de estudio y acordó que el Grupo de trabajo sobre el Plan estratégico, conformado por Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela y Uruguay, realice los ajustes necesarios para alinearlos con el GASeP. También acordó que dicho Grupo, debería reunirse para realizar esta tarea, al menos un mes antes de la próxima Reunión AVSEC/FAL/RG/8. Ofreciendo Perú ser anfitrión para dicho evento y ofreciéndose Paraguay como anfitrión alterno

9.3 Políticas nacionales respecto a la implementación de medidas de seguridad aleatorias e imprevisibles

9.3.1 Argentina presentó la NE/21 sobre la necesidad de profundizar sobre los alcances y contenidos del método recomendado 4.1.2 en lo que respecta a la promoción de medidas de seguridad aleatorias e imprevisibles, compartiendo su Reglamento de Seguridad de la Aviación como Apéndice a la Nota de Estudio donde se describe las políticas nacionales que los responsables de aplicar medidas de seguridad deben aplicar en el ámbito de sus respectivas competencias. En ese sentido invitó a la Reunión a:

- a) analizar la Nota de Estudio presentada y el Apéndice que la integra;
- b) intercambiar observaciones y comentarios sobre el contenido; y
- c) poner a consideración de los Estados la creación de un canal de comunicación para compartir información relativa a esta materia.

9.3.2 La Reunión tomó nota de lo presentado por Argentina.

9.4 Lugar y fechas para próxima reunión

9.4.1 El informe preliminar con los ajustes correspondientes fue aprobado por el plenario la AVSEC/FAL/RG/7.

9.4.2 El Presidente del AVSEC/FAL/RG agradeció a la Oficina Regional SAM de la OACI por haber sido anfitriones de la Reunión y a la CLAC por sus aportes. Igualmente, agradeció la participación de todos los representantes de los Estados, y a la Secretaría conjunta.

9.4.3 Continuando con la práctica de rotación anteriormente acordada, la Octava Reunión AVSEC/FAL/RG, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina Regional de la OACI para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC), en la Ciudad de México, México con fecha tentativa del 4 al 8 de junio de 2018.